



DIAGNÓSTICO

**S243. Programa Nacional de Becas
Agosto, 2017**

CONTENIDO

Introducción	4
1. Antecedentes	5
2. Identificación y descripción del Problema	9
2.1. Identificación y estado actual del problema	9
2.1.1 Educación Básica	9
2.1.2 Educación Media Superior	11
2.1.3 Educación Superior	15
2.2. Evolución del problema	17
2.2.1 Educación Básica	17
2.2.2 Educación Media Superior	19
2.2.3 Educación Superior	20
2.3. Experiencias de atención	21
2.3.1 Educación Básica	21
2.3.2 Educación Media Superior	22
2.3.3 Educación Superior	24
2.4. Árbol de problemas	25
3. Objetivos	26
3.1.- Árbol de objetivos	26
3.2.- Determinación y justificación de los objetivos de la intervención	27
3.2.1 General	27
3.2.2 Específicos	27
4. Cobertura	28
4.1. Identificación y caracterización de la población potencial	28
4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo	40

4.3. Cuantificación de la población objetivo	40
4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo	51
5. Diseño de la intervención	52
5.1. Tipo de Intervención	52
5.2. Etapas de la intervención	54
5.2.1 Instancia (s) ejecutoras (s)	54
5.2.2 Instancia (s) normativa (s)	54
5.2.3 Coordinación institucional	54
5.2.4. Operación	55
5.2.4.1. Proceso	55
5.2.5. Ejecución	56
5.2.5.1. Avances físicos financieros	56
5.2.5.2. Acta de entrega-recepción	56
5.2.5.3. Cierre de ejercicio	56
5.2.5.6. Auditoria, control y seguimiento	56
5.2.7. Evaluación	57
5.2.7.1. Interna	57
5.2.7.2. externa	57
5.3. Previsiones para la Integración y Operación del Padrón de Beneficiarios	57
5.4. Matriz de Indicadores	58
5.5. Estimación del Costo Operativo del Programa	58
6. Presupuesto	59
6.1. Fuentes de financiamiento	59
6.2. Impacto presupuestario	59
Bibliografía	60
Anexo 1 Matriz de Indicadores para Resultados	61

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito actualizar la información presentada durante el mes de diciembre del 2014, con base en las recomendaciones derivadas de la evaluación en materia de diseño realizada en 2015. En este sentido, la actualización del Diagnóstico del S243 Programa Nacional de Becas (PNB) del sector educativo constituye una pieza importante en el marco de la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) en la Secretaría de Educación Pública (SEP).

La actualización contempla una mayor precisión respecto de la alineación del programa con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND, 2013-2018) y el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE, 2013-2018); los resultados de la revisión al planteamiento del problema, la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, así como la liga a los padrones de beneficiarios.

Dadas las características del programa, se considera necesaria la actualización periódica del presente diagnóstico para los ejercicios fiscales subsecuentes, mejorando sus fuentes de información, los datos estadísticos que cuantifican la magnitud del problema, y la forma en que las unidades responsables consolidan acuerdos para definir y cuantificar dos elementos prioritarios en su diseño: a) la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y b) poblaciones potencial y objetivo.

Por último, cabe destacar la participación comprometida de las unidades responsables del programa, ya que gracias a su esfuerzo en el desarrollo de sus diagnósticos específicos, es posible contar con una explicación fundamentada sobre la necesidad de contar con recursos presupuestales suficientes, para mejorar la asignación de recursos en apoyo a los estudiantes de educación básica, media superior y superior beneficiados/as con una beca para que no interrumpan sus estudios, con lo cual se contribuye al logro de la permanencia y el egreso de la población estudiantil.

1. ANTECEDENTES

El Programa Nacional de Becas es una iniciativa de la SEP que se dirige a estudiantes y docentes de instituciones educativas públicas y se enmarca en lo establecido por los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 176, 178 y 179 de su Reglamento; 29, 30, 31, 40 y 41 y anexo 24 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

El PND 2013-2018 señala en su meta nacional 3, Un México con Educación de Calidad, numeral III.2. “Plan de acción: articular la educación, la ciencia y el desarrollo tecnológico para lograr una sociedad más justa y próspera”, que para garantizar la inclusión, la igualdad de género y la equidad en el sistema educativo se deberán ampliar las oportunidades de acceso a la educación, permanencia y avance en los estudios a todas las regiones y sectores de la población estudiantil dentro del sistema educativo nacional, lo que requiere incrementar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad.

En el marco de dicha meta en el Objetivo 3.1. “Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad”:

- Estrategia 3.1.5. Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro. Prevé en sus líneas de acción ampliar la operación de los sistemas de apoyo tutorial, con el fin de reducir los niveles de deserción de los/as estudiantes, favorecer la conclusión oportuna de sus estudios y definir mecanismos que faciliten a los/as estudiantes transitar entre opciones, modalidades y servicios educativos.

Asimismo, el Objetivo 3.2. “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”

- Estrategia 3.2.1. Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población.
- Estrategia 3.2.2. Ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad.

Las estrategias contemplan entre sus líneas de acción fomentar la ampliación de la cobertura del programa de becas de educación media superior y superior y propiciar la creación de un sistema nacional de becas para ordenar y hacer viables los esfuerzos dirigidos a universalizar los apoyos entre los jóvenes provenientes de familias de bajos recursos.

El PSE 2013-2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de diciembre del 2013, establece dentro del Objetivo 2. Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México:

- Estrategia 2.3. Continuar el desarrollo de los mecanismos para el aseguramiento de la calidad de los programas e instituciones de educación superior: establece como línea de acción el otorgar becas que sirvan a los estudiantes para apoyar el estudio y otras para reconocer el alto desempeño.

En el Objetivo 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa:

- Estrategia 3.2. Impulsar nuevas acciones educativas para prevenir y disminuir el abandono escolar en la educación media superior y superior; establece como línea de acción el fortalecer las modalidades de becas y otros estímulos dirigidos a favorecer la retención de los jóvenes en riesgo de abandono escolar
- Estrategia 3.4. Impulsar la educación intercultural en todos los niveles educativos y reforzar la educación intercultural y bilingüe para poblaciones que hablen lenguas originarias: establece entre otras líneas de acción el ofrecer becas de transporte y otras que permitan a la población rural dispersa desplazarse a otras poblaciones cuando esta sea la mejor opción educativa.
- Estrategia 3.6. Promover la eliminación de barreras que limitan el acceso y la permanencia en la educación de grupos vulnerables: menciona como una de sus líneas de acción el ampliar y mejorar los programas de becas destinados a atacar el abandono escolar en todos los tipos y modalidades de educación

Igualmente, en el Objetivo 5. Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral:

- Estrategia 5.1. Fomentar la educación artística y cultural y crear mayores oportunidades de acceso a la cultura, especialmente para el sector educativo: se define como una línea de acción el otorgar becas e incentivos para apoyar la educación artística y cultural.

Además en el Objetivo 6. Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento:

- Estrategia 6.3 Incrementar en el país el número de personas con estudios de posgrado culminados en Ciencia, Tecnología e Innovación: establece como una de las líneas de acción el Impulsar acciones afirmativas en becas de posgrados para la integración de mujeres en carreras científicas y técnicas.

Por su parte las líneas de acción transversales del Programa Sectorial de Educación mencionan:

- Estrategia 1. Democratizar la productividad, las líneas de acción buscan:
 - Impulsar programas de becas que favorezcan la transición al primer empleo de egresados de educación técnica media superior y superior.
- Estrategia 3. Igualdad de oportunidades y no discriminación contra las mujeres: establece como líneas de acción:
 - Proveer y otorgar becas para elevar la retención femenina en educación media superior y superior
 - Impulsar acciones afirmativas en becas de licenciatura y posgrados para la integración de mujeres en carreras científicas y técnicas.
 - Promover el acceso de madres jóvenes y jóvenes embarazadas a becas de apoyo para continuar sus estudios.
 - Incentivar el acceso de las mujeres indígenas en todos los niveles de educación mediante el otorgamiento de becas.
 - Fortalecer los programas de becas para niñas que viven en los municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre.

El PNB coadyuva a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación en el desarrollo de México, a fin de identificar oportunamente a las poblaciones que han sido excluidas del sistema educativo o que se encuentran en mayor riesgo de abandonarlo. Asimismo, el PNB se presenta como una herramienta que facilita la administración de las becas para todos los tipos educativos, asegurando que las personas que requieran del apoyo realmente lo reciban.

Un México con Educación de Calidad se consolidará con el fortalecimiento de las capacidades del personal docente para la enseñanza, la investigación científica y tecnológica, la difusión del conocimiento y el uso de nuevas tecnologías, alineándose con los objetivos de desarrollar el potencial humano de las mexicanas y los mexicanos, garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo, ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de la ciudadanía, promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud y hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.

Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en la reforma a la Ley General de Educación, publicada el 11 de septiembre del 2013, específicamente en los artículos:

Artículo 3o.- El Estado está obligado a prestar servicios educativos de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior. Estos servicios se prestarán en el marco del federalismo y la concurrencia previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la distribución de la función social educativa establecida en la presente Ley.

Artículo 9o.- Además de impartir la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior, el Estado promoverá y atenderá -directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros o bien, por cualquier otro medio- todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación inicial, especial y superior, necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal.

Hasta el año 2008, el Gobierno Federal autorizaba los recursos asignados a cada uno de los diferentes organismos adscritos al sector educación, que de una u otra manera, otorgaban becas o estímulos a su población objetivo en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

A partir del ejercicio presupuestal del 2009, entró en operación el programa presupuestario U018 Programa de Becas, para asignar recursos a 16 Unidades Responsables (UR) que cuentan con distintos tipos de becas para poblaciones objetivo y tipos educativos diferentes.

En 2012, con motivo de la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para dicho ejercicio fiscal, que en su artículo 37º. transitorio dispuso que el programa U018 debiera tener reglas de operación, se trabajó con las 16 UR participantes en un documento en el que se contemplaron aspectos generales y se direccionaba a las ligas electrónicas de cada institución o área para mayor información, en el Acuerdo número 644 se emitieron las Reglas de Operación de dicho programa, publicado el 10 de agosto de 2012 en el DOF.

Para 2014, a fin de atender los requerimientos de la población que busca acceder, permanecer y concluir con sus estudios, el sector educativo tiene un sólo programa de becas denominado Programa Nacional de Becas, sujeto a reglas de operación, donde se coordina la asignación del recurso a 19 UR que cuentan con becas para poblaciones objetivo y tipos educativos diferentes. Sin embargo, en 2017, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) dejaron de pertenecer al PNB del sector educativo para incorporarse al sector cultura, debido a la creación en diciembre de 2015 de la Secretaría de Cultura.

Para conocer toda la información relacionada con los requisitos y fechas de gestión sobre becas para los niveles de educación básica, media superior, superior y posgrado, así como para docentes, cultura y deporte se encuentra disponible el portal:

<http://www.becas.sep.gob.mx/>

Las unidades responsables que conforman el Programa Nacional de Becas son:

Sector central

- Subsecretaría de Educación Básica/Dirección General de Educación Indígena (DGEI).
- Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS).
- Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI).
- Subsecretaría de Educación Superior (SES).
- Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).
- Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI).

Órganos desconcentrados

- Instituto Politécnico Nacional (IPN).
- Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Organismos descentralizados

- Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI).
- Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV).
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).
- Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA).
- Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).

Universidades Públicas Federales

- El Colegio de México A.C (COLMEX).
- Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN).
- Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).
- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

El 31 de diciembre de 2016 se publicó el Acuerdo número 25/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2017. Las Reglas de Operación se pueden consultar en: <http://www.becas.sep.gob.mx/uploads/Pdf/Cuerpo.pdf>

2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

2.1. IDENTIFICACIÓN Y ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA

2.1.1 EDUCACIÓN BÁSICA

La Organización Mundial de la Salud (OMS) considera el embarazo adolescente como un riesgo para la salud de las jóvenes ya que cada año aproximadamente dan a luz 16 millones de mujeres entre 15 y 19 años, que equivale al 11 % de los nacimientos en el mundo. Según un estudio de investigación del departamento de reducción de los riesgos del embarazo de la OMS, las tasas más altas se registran en los países en desarrollo que carecen de una infraestructura educativa y sanitaria capaz de disminuir su incidencia.

La OMS señala que el embarazo en la adolescencia tiene repercusiones sociales y económicas negativas para las jóvenes, sus familias y sus comunidades. Las adolescentes al quedar embarazadas, se ven obligadas a dejar la escuela, lo que significa que una adolescente con escasa o ninguna educación cuentan con menos aptitudes y oportunidades para poder encontrar un trabajo.

En septiembre de 2016, en el marco de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) se puso en marcha oficialmente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La nueva Agenda insta a los países a iniciar esfuerzos para lograr 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los próximos 15 años. Establece en su Objetivo 4. Educación de Calidad, garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Mientras que en su meta 4.b señala: “De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados Insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo”.

Cabe recordar que en 2002, la ONU había reconocido la necesidad de “elaborar y ejecutar políticas y programas nacionales de salud para adolescentes, así como los objetivos e indicadores correspondientes, para promover su salud mental y física”, en busca de cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), particularmente en la disminución del embarazo adolescente.

De acuerdo con el estudio “Embarazo Adolescente y Madres Jóvenes en México: Una visión desde el Promajoven”, editado en 2012, por la Dirección General de Educación Indígena (DGEI), el embarazo adolescente presenta al menos ocho efectos colaterales que afectan la vida de estas jóvenes, entre los que destacan la posible deserción escolar o impedimento para ingresar, permanecer y terminar los estudios de educación básica, que a la vez trae como consecuencia pocas oportunidades para mejorar la calidad de vida y los riesgos de salud que esto conlleva.

En este sentido, el Programa de Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (Promajoven) está dirigido a la atención de adolescentes en contexto y situación de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana, mediante el otorgamiento de becas que les permite contar con un apoyo económico para que permanezcan en los servicios educativos, de cualquier modalidad educativa, hasta la conclusión de la educación básica.

Con base en lo anterior, el Promajoven atiende el artículo 32 de la Ley General de Educación, en donde se dispone que las autoridades educativas tomen medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

Además responde a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en su artículo 38 (fracciones IV y VI) que dentro de las acciones que deberán desarrollar las instancias educativas se encuentran: integrar el principio de igualdad en el ámbito de la protección social, así como la de impulsar acciones que aseguren la igualdad de acceso de mujeres y de hombres a la alimentación, la educación y la salud.

Contribuye al cumplimiento de lo establecido en el apartado IV del artículo 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, “Garantizar el derecho de las niñas y mujeres a la educación: a la alfabetización y al acceso, permanencia y terminación de estudios en todos los niveles. A través de la obtención de becas y otras subvenciones”.

Asimismo, según un estudio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), publicado en abril de 2016, desde la implementación de los primeros programas de transferencias monetarias condicionadas (PTMC) en Brasil y México a finales de los años 1990, los PTMC se han convertido en un componente esencial de los programas de protección social en varios países de América Latina y el Caribe, llegando a cubrir a más de 137 millones de personas en la región en 2014.

El BDI indicó que varios estudios han encontrado evidencia cualitativa de que estos programas tienen efectos positivos en el empoderamiento económico femenino y pese a que también los estudios que utilizan evidencia cuantitativa producen resultados mixtos, también tienden a mostrar efectos positivos.

Además, el estudio del BID señaló que los PTMC con mayor cobertura en América Latina y el Caribe han llegado a invertir en promedio entre 0.3 % y 0.4% del Producto Interno Bruto (PIB); y que un hallazgo muy consistente es que los PTMC han reducido el trabajo infantil y aumentado la inscripción y la asistencia escolar en muchos países.

En este último aspecto, los incrementos en inscripción y asistencia escolar oscilan entre 0.5 puntos porcentuales (p.p.) en Jamaica y 12.8 p.p. en Nicaragua. Asimismo, la información del BID resaltó que ese incremento es uno de los resultados clave en materia de cambios de comportamiento explícitamente perseguido por la teoría de cambio de los PTMC. Al mismo tiempo, los programas también han contribuido a fomentar la progresión escolar.

2.1.2 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

La Educación Media Superior (EMS) afronta diversos retos en la actualidad, entre los cuales destaca ampliar el nivel de cobertura en las personas en edad de cursar el bachillerato y la disminución del abandono escolar, problemática que se agudiza en este nivel educativo.

De acuerdo a cifras de la SEP¹, para el ciclo escolar 2014-2015 la cobertura de la EMS fue de 72.8 % en el grupo de edad de 15 a 17 años, 3.4 % más respecto al ciclo escolar anterior. Respecto a la tasa de abandono escolar, en el ciclo escolar 2014-2015 se registró un 12.4 %, un punto porcentual menos en comparación al ciclo anterior.

Si bien en el sistema educativo nacional se presenta avances en las últimas dos décadas (ver Cuadro 1, pág. 9), estas cifras demuestran que se requiere del fortalecimiento de políticas públicas que aborden desde diferentes ámbitos las causas que generan dicha problemática.

En ambos casos, son muchas las causas que pueden determinar la decisión de un estudiante para no continuar, o bien, de abandonar en definitiva el ámbito educativo. Entre ellas, pueden destacarse a nivel institucional, la falta de pertinencia y relevancia de la EMS, la desarticulación o poca vinculación del ámbito educativo con el mercado laboral, la falta de equidad en el acceso a la educación, dispersión y heterogeneidad de modalidades y carreras, entre otros. Algunos estudios asocian el problema a temas como la disponibilidad de planteles, así como de accesibilidad y escasez de maestros².

En el plano personal, pueden identificarse problemas socioeconómicos que impidan al alumno continuar sus estudios, ausencia de una clara orientación vocacional, problemas de desempeño escolar, falta de interés en el estudio, embarazos no deseados, situaciones de violencia en el ámbito escolar y/o familiar, migración de la familia o algún integrante de la familia, desintegración familiar, entre otras. Es evidente que un programa de becas y apoyos económicos se limita a atender la problemática socioeconómica de los estudiantes, y su influencia es limitada en aspectos estructurales o familiares.

De acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior (ENDEMS)³ la falta de dinero en el hogar es el principal motivo por la cual los estudiantes abandonaron sus estudios, con el 36.4 % de las menciones, frente a otros factores como el disgusto por el estudio (7.8 %) o que consideran más importante trabajar que estudiar. Estos resultados evidencian la necesidad de contar con apoyos económicos dirigidos a los estudiantes que en mayor medida lo requieren.

¹ Secretaría de Educación Pública (2014). Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2014-2015. Dirección General de Planeación y Estadística, SEP, México D.F.

² Abril, E., Román, R., Cubillas, M. J. y Moreno, I. (2008). ¿Deserción o autoexclusión? Un análisis de las causas de abandono escolar en estudiantes de educación media superior en Sonora, México. Revista Electrónica de Investigación Educativa, 10 (1), pág. 3. Consultado el 16 de agosto de 2010 en: <http://redie.uabc.mx/vol10no1/contenido-abril.html>

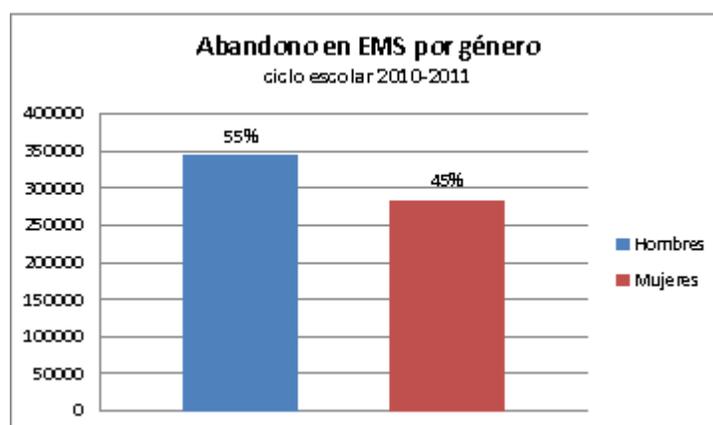
³ Secretaría de Educación Pública (2012). Reporte de la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior. Pág. 50. México, D.F.

Motivo del Abandono	Hombres %	Mujeres %	Total %
Faltaba dinero en hogar para útiles, pasajes o inscripción.	39.1	33.7	36.4
Le disgustaba estudiar.	9.4	6.1	7.8
Consideraba trabajar más importante que estudiar.	5.9	3.5	7.2
Problemas para entender a los maestros.	3.0	3.4	7.1
Baja por reprobar materias.	9.0	5.5	6.0
Se embarazó o embarazó a alguien o tuvo un hijo	2.3	11.8	4.7

Resulta importante destacar la diferencia de las razones expresadas entre hombres y mujeres. Si bien, en ambos la razón económica sigue siendo la principal razón de abandono, en las mujeres el embarazo es la segunda razón (11.8 %), frente al disgusto por estudiar en los hombres (9.4 %).

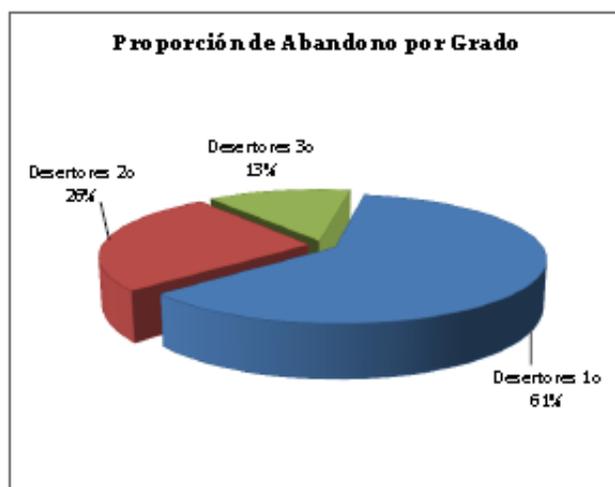
Según la información de las Estadísticas Básicas del Sistema Educativo Nacional, de los 4,627,736 alumnos⁴ que iniciaron el ciclo escolar 2015-2016 en la EMS, abandonaron sus estudios 619,592, lo que representó la tasa de abandono del 14.9 % en dicho ciclo escolar.

Del total de alumnos que abandonaron, 303,689 fueron hombres y 315,903 fueron mujeres, representando el 49.01 % y 50.98 % respectivamente.



⁴ La cifra incluye escuelas públicas y privadas.

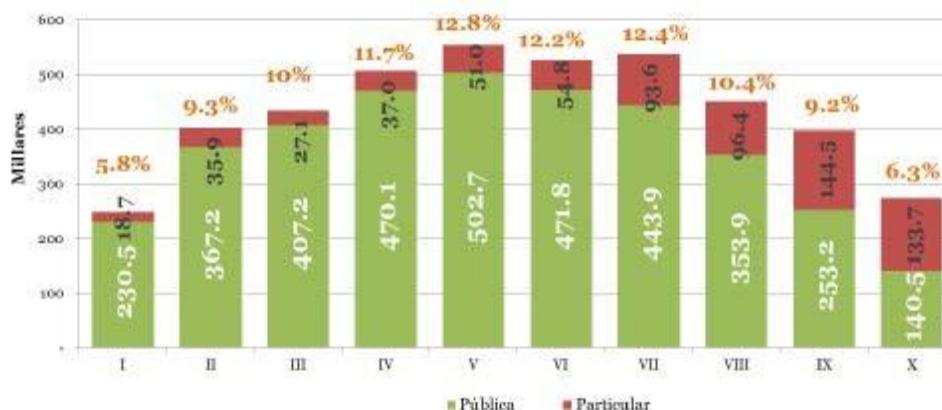
Un dato fundamental en la implementación de cualquier política orientada a combatir el abandono escolar, es que este fenómeno se presenta principalmente en el primer año del programa de estudios de la EMS. En este sentido, del total de estudiantes que abandonaron sus estudios en el ciclo escolar 2010-2011, la mayor proporción de estudiantes (61 %) lo hizo en el primer año, seguido del segundo año (26 %), y el tercer año (13 %).



**Abandono en EMS por grado escolar
Ciclo escolar 2010-2011**

Grado	Abandono	%
1er año	379,801	61%
2do año	162,773	26%
3er año	82,568	13%
Total	625,142	100%

Otra de las variables a considerar es la situación socioeconómica de las familias de los estudiantes. De acuerdo a estimaciones de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), con base a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2010 (ENIGH, 2010), el 36.8 % de la matrícula total se encuentra dentro de los primeros cuatro deciles de la distribución del ingreso, en donde se agrupan los hogares más pobres del país. Lo anterior demuestra la importancia de focalizar apoyos a este grupo de estudiantes.



También deben de considerarse las tasas de reprobación y eficiencia terminal. Ambos indicadores, junto al abandono escolar, resultan los más representativos para evaluar la eficiencia del sistema educativo. Además, considerando los resultados de la ENDEMS, ambos indicadores se encuentran vinculados a los principales motivos de abandono escolar, como los problemas para entender a los maestros y la baja por reprobar materias.

El índice de reprobación permite conocer el porcentaje de alumnos que no han obtenido los conocimientos necesarios establecidos en los planes y programas de estudio de cualquier grado o curso y que, por lo tanto, se ven en la necesidad de repetir ese grado o curso⁵. Este índice se encuentra altamente correlacionado con el abandono escolar, mostrando una tendencia a comportarse de manera paralela a través del tiempo.

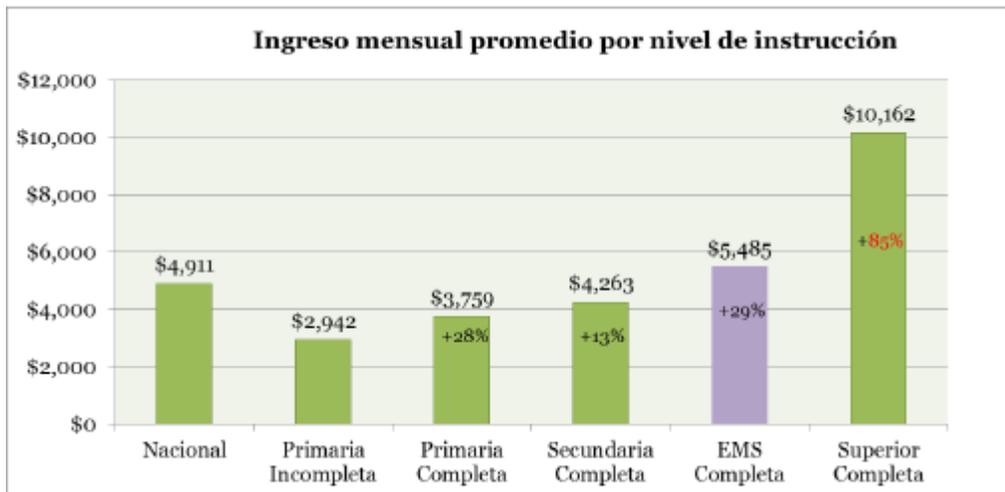
Para el ciclo escolar 2012-2013 el índice de reprobación fue de 31.9 %, mostrando una tendencia decreciente en los últimos 20 años, pues en el ciclo escolar 1990-1991 era del 44 %.

Por su parte, la eficiencia terminal permite conocer el número de alumnos que terminan un nivel educativo de manera regular (dentro del tiempo ideal establecido) y el porcentaje de alumnos que terminan extemporáneo (UPEPE-SEP, 2005, p. 105). Para el ciclo escolar 2012-2013 la eficiencia terminal 63.3 %, muestra igualmente una tendencia positiva, pues en el ciclo escolar 1990-1991 era del 55.2 %.

El abandono escolar tiene efectos negativos en el mediano y largo plazo, en particular dificulta romper el círculo de la pobreza y la falta de movilidad social. Actualmente, las personas que no logran tener al menos 12 años de escolaridad y adquieren la condición de egresado de la EMS, tiene pocas oportunidades de insertarse en el mercado laboral y obtener empleos de calidad que le permitan mejorar sus condiciones de vida.

UPEPE-SEP (2005). Lineamientos para la formulación de indicadores educativos.

La siguiente gráfica muestra el ingreso mensual promedio de las personas con el nivel de instrucción que ha adquirido. En este sentido, quienes logran obtener la EMS incrementa sus ingresos en un 29%.



2.1.3 EDUCACIÓN SUPERIOR⁶

La educación superior es un bien público que también produce beneficios privados. Éstos se manifiestan en una gran variedad de esferas, incluidos ingresos más elevados y mayor satisfacción laboral. Más trascendentes colectivamente son los beneficios públicos. Una población más y mejor educada significa una ciudadanía más informada, participativa y crítica. Además, la educación superior tiene importantes efectos multiplicadores en el desarrollo económico y social y es un componente crucial para construir una nación más próspera y socialmente incluyente.

El tránsito a las etapas de “masificación” y “universalización” de la educación superior constituye un complejo desafío tanto para las instituciones de nivel superior como para las políticas educativas. México ingresó apenas en 2010 a la etapa de “masificación” e ingresará en 2017 (de cumplirse la trayectoria prevista por la ANUIES) a la etapa de “universalización”. Esto quiere decir que mientras otros países ingresaron y transitaron por estas etapas en plazos considerablemente más largos, México lo haría en unos cuantos años, lo cual no es por supuesto un desafío menor.

La experiencia internacional enseña que todos los sistemas que atraviesan por las etapas de “masificación” y “universalización” se ven obligados a impulsar reformas profundas que transforman la arquitectura institucional, las prácticas y el andamiaje normativo de la educación superior. Estas reformas suelen apuntar, entre otros aspectos, a la diversificación de las fuentes de financiamiento y al fortalecimiento de los mecanismos de inclusión.

⁶ Texto tomado de Rodolfo Tuirán Gutiérrez, La educación superior en México 2006-2012 Un balance inicial, 2012.

Además, no hay duda de que un crecimiento cada vez mayor de la cobertura con equidad y calidad exige un sistema de educación superior más flexible y articulado, un robustecido programa de becas, nuevos y más eficientes modelos de organización, gestión y administración de las propias instituciones de educación superior, así como esfuerzos cada vez mayores de formación y reclutamiento de docentes (con grados de habilitación adecuados), profundización de los esfuerzos descentralizadores, transformación de los sistemas educativos estatales y una sólida cultura de la evaluación, entre otros aspectos. El futuro nos convoca a revisar políticas, programas, reglas y prácticas de la educación superior.

La expansión reciente de la matrícula de educación superior en México ha hecho cada vez más visible la preocupación por la distribución de las oportunidades educativas y ha colocado en la agenda prioritaria de la política educativa el asunto de la equidad. Como se sabe, el sistema educativo no puede crecer más allá de ciertos umbrales sin incorporar a los jóvenes de segmentos de menores ingresos en forma masiva. De hecho, el tránsito hacia la etapa de “masificación” obliga a atender una demanda educativa cada vez más heterogénea.

Los rasgos de estos cambios se han dibujado con nitidez en las últimas dos décadas: ganan presencia en la educación superior los jóvenes de menores ingresos; es creciente la participación de los segmentos medios; y pierde peso relativo los de mayores ingresos. Así, de acuerdo con los datos de las encuestas de ingresos y gastos de los hogares:

- Sólo 10 % de la matrícula de educación superior en 1992 estaba formada por jóvenes en situación de desventaja económica (los pertenecientes a los cuatro primeros deciles de ingreso); los jóvenes de segmentos medios representaban alrededor de 44 %; y los jóvenes de familias acomodadas (las que forman los dos últimos deciles) concentraban 46 %.
- En contraste, el peso relativo de los jóvenes de escasos recursos en la matrícula total aumentó en el año 2010 a poco más de 21 %; el de los jóvenes de segmentos medios a 48 %; y el correspondiente a los jóvenes de las familias más prósperas disminuyó a 31 %.

Esta tendencia seguramente se verá acentuada en los años por venir. Se prevé que alrededor de 31 % de la matrícula total en 2020 podría estar representada por jóvenes de escasos recursos. La cambiante composición social de la matrícula y el creciente peso de los jóvenes de escasos recursos en la educación superior constituye un desafío para la política educativa y para todas las instituciones del sector. Por un lado, se requiere desarrollar mecanismos (algunos de ellos de carácter remedial) que permitan apoyar el acceso y permanencia de los jóvenes en situación de desventaja económica que cursan sus estudios en este nivel educativo; y por el otro, es preciso reforzar los programas vocacionales en los niveles previos y adecuar la oferta educativa de tipo superior para atender una demanda crecientemente heterogénea.

En este renglón resulta significativo el papel desempeñado en los años recientes por las instituciones públicas para ampliar las oportunidades educativas de los jóvenes provenientes de los segmentos de menores ingresos (los cuatro primeros deciles). De un total de 800 mil estudiantes de escasos recursos en 2010, la gran mayoría (alrededor de 80 %) estaba adscrita a instituciones públicas. En

contraste, en los estratos de mayores ingresos (sobre todo a partir del sexto decil) tiende a disminuir el peso relativo de los que estudian en esas instituciones y aumenta el de quienes lo hacen en las instituciones particulares

2.2. EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA

2.2.1 EDUCACIÓN BÁSICA

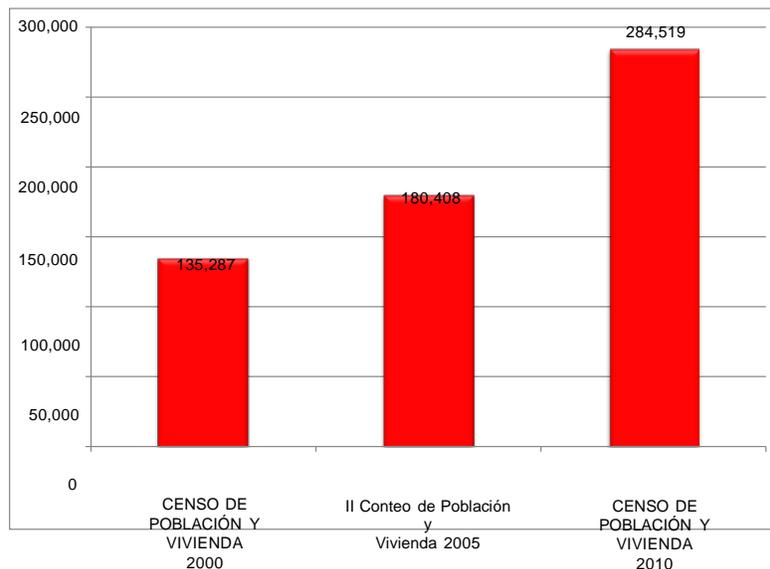
De acuerdo con el Censo General de Población y Vivienda 2000 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) existían 135,287 mujeres, de entre los 12 y 19 años de edad, que reportaron ser madres de al menos un hijo y que no habían concluido la educación básica.

Mientras que según el resultado de su estudio II Censo de Población y Vivienda 2005 la población potencial del programa era de 144,670 casos de adolescentes con un/a hijo/a y quienes tenían más de un hijo/a de madres jóvenes y que no habían concluido su educación básica ascendió a 180,408.

Asimismo, de acuerdo a los datos del Censo de Población y Vivienda en 2010 hubo un aumento en el grupo poblacional en cuestión, esta cantidad ascendió a 284,519 incrementándose la población potencial en términos reales poco más de cien mil madres y jóvenes embarazadas.

Gráfica 1

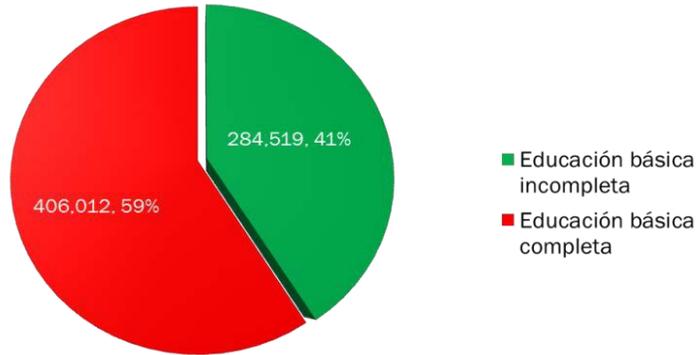
**Incremento Histórico de la Población Potencial
Censos 2000, II Censo de Población 2005 y Censo 2010 INEGI**



Fuente: Censo Nacional de Población, 2000 y 2010, II censo de Población 2005

Gráfica 2

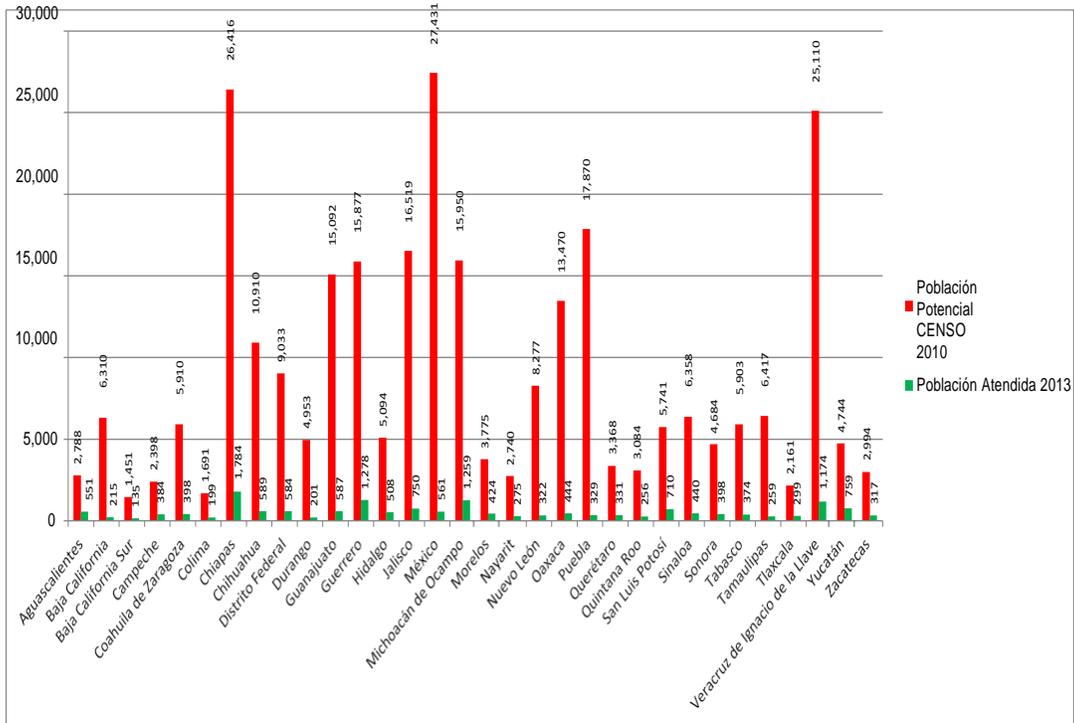
Mujeres de 12 a 19 Años, con al Menos una/o Hija/o



Fuente: Censo Nacional de Población, 2010

Gráfica 3

Población Potencial contra Población Atendida 2013



Fuente: Sistema de Información Promajoven (SIP), y Censo 2010.

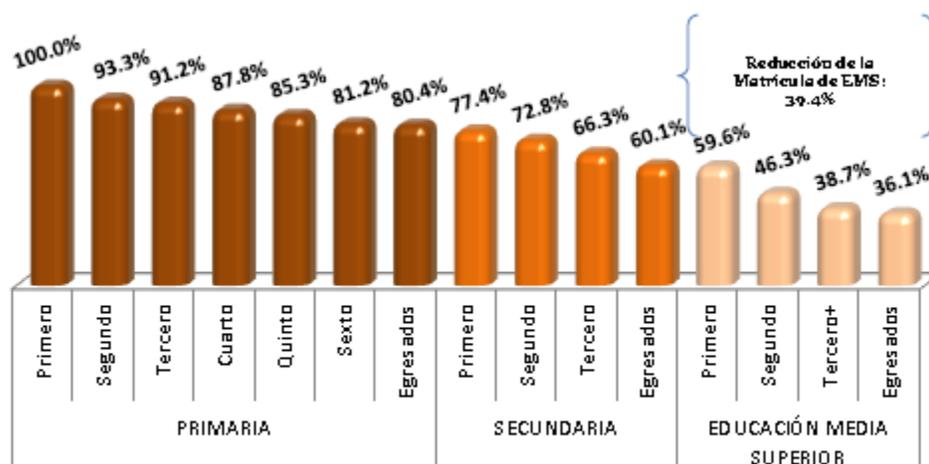
2.2.2 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

El cuadro 1 muestra la evolución de los principales indicadores de la educación media superior, destacando el tema de la deserción y la cobertura como se ha descrito con anterioridad.

Ciclo Escolar	Egresados de Secundaria	Absorción	Deserción	Eficiencia Terminal	Cobertura
1990-91	1,176,290	75.4%	18.8%	55.2%	34.8%
1995-96	1,222,550	89.6%	18.5%	55.5%	39.0%
2000-01	1,421,931	93.3%	17.5%	57.0%	47.8%
2005-06	1,618,857	95.3%	16.5%	58.3%	58.3%
2010-11	1,792,240	96.7%	14.9%	62.2%	63.2%
2011-12	1,789,437	99.5%	15.0%	61.3%	65.9%
2012-13	1,820,370	100.09%	14.3%	63.0%	65.9%
2013-14	1,859,240	105.06%	13.1%	64.7%	69.4%

Fuente: Estimaciones de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas (SPEPE).

Por otra parte, resulta importante observar la trayectoria educativa de los estudiantes, y comprobar que es en el nivel medio superior donde se genera una reducción importante de la matrícula estudiantil. La siguiente gráfica muestra la trayectoria de la generación de 1990-2000: de cada 100 estudiantes que ingresaron a primaria, solo el 36 % egresó en tiempo y forma de la EMS.



Fuente: SEMS, con información de las Estadísticas Básicas del Sistema Educativo Nacional, DGP, SEP.
Reporte de la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior (SEP-COPEEMS, 2012).

⁷ Los grandes problemas de México VII EDUCACIÓN, Alberto Arnaut y Silvia Giorguli coordinadores. 1a. ed. México, D.F. : El Colegio de México, 2010.

2.2.3 EDUCACIÓN SUPERIOR⁷

Si bien todavía es temprano para hablar de una “masificación de la educación superior”, muchos de los problemas asociados con este fenómeno comienzan a esbozarse. El más relevante desde el punto de vista de la equidad es la creciente heterogeneidad social de la matrícula. La cuestión no reside simplemente en ampliar la capacidad para albergar a un número creciente de estudiantes, sino en responder de manera adecuada a una demanda que aporta tradiciones, expectativas y aspiraciones diferenciadas de manera creciente.

La realización plena de la equidad en la educación superior, como en otros ámbitos de la vida social, requiere un papel activo de las políticas públicas. El enfoque tradicional, que respondía a la demanda mediante la ampliación de la capacidad física, se ha mostrado insuficiente e inadecuado para enfrentar los retos contemporáneos de la equidad y del desarrollo.

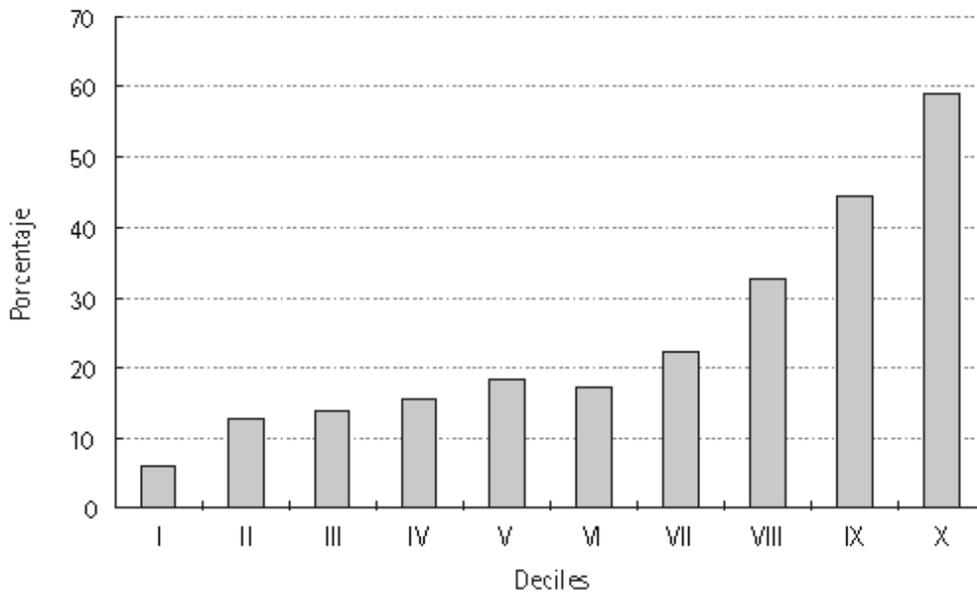
La ampliación de las oportunidades de educación necesita políticas que en primer lugar reconozcan y atiendan la complejidad del fenómeno. En México sólo cinco de cada 100 jóvenes del decil más bajo de ingreso tiene acceso a la educación superior, en contraste con 60 de cada 100 en el decil de mayores ingresos (gráfica 12.4).

Las barreras que obstaculizan la ampliación de las oportunidades educativas a los sectores más desfavorecidos son múltiples y operan en distintas etapas de la experiencia de la formación superior.

Los efectos de la desigualdad social se hacen ver con fuerza en el acceso a la universidad, pero también se expresan durante la permanencia de los jóvenes en la educación superior y, ya como egresados, en los mercados laborales. México no contaba, hasta principios de la presente década, con un programa de becas y estímulos económicos para promover la incorporación a la enseñanza superior de jóvenes provenientes de estratos sociales vulnerables.

La carencia de un instrumento de este tipo reducía la probabilidad de que un joven egresado de la enseñanza media superior sin los recursos económicos suficientes progresara en sus estudios al siguiente nivel. Incluso si el joven lograba realizar el tránsito a la enseñanza superior, era muy probable que las presiones económicas y académicas lo impulsaran a abandonar los estudios.

Gráfica 12.4. Población de 19 a 23 años que tiene acceso a educación, por decil de ingreso monetario per cápita, 2008.



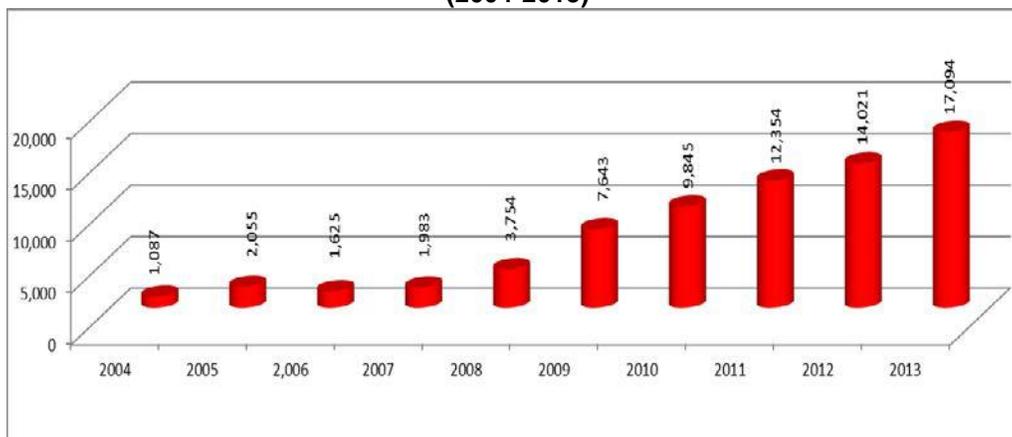
Fuente: estimaciones de la Subsecretaría de Educación Superior, con base en INEGI, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), 2004, 2005 y 2008.

2.3. EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN

2.3.1 EDUCACIÓN BÁSICA

El Promajoven inició su operación en el año 2004, con una cobertura nacional y una meta alcanzada de 1,087 beneficiaria, que se ha incrementado exponencialmente durante los últimos diez años hasta lograr una meta de 17, 094 becarias.

Gráfica 4
Población Atendida por Ejercicio Fiscal
(2004-2013)



Fuente: Sistema de Información Promajoven (SIP), datos, cierre 2013.

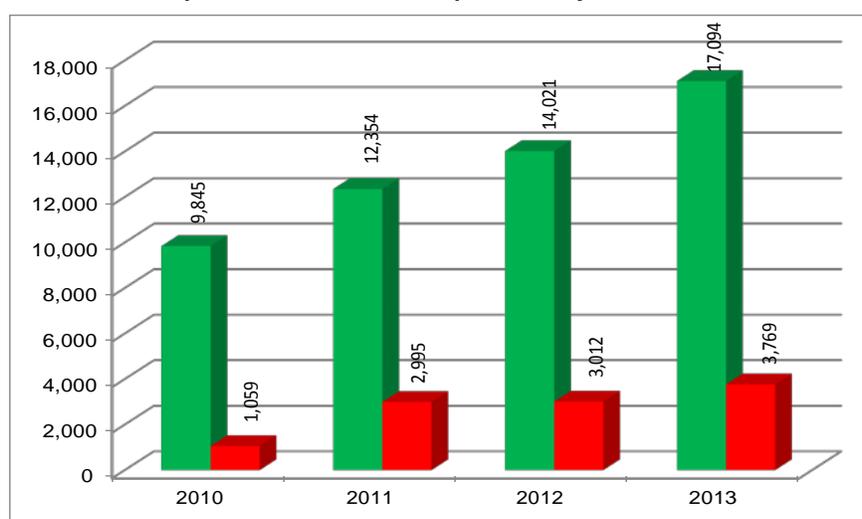
En estos diez años, Promajoven ha colaborado con leyes y políticas públicas que contribuyen a combatir el rezago educativo, atendiendo a niñas y mujeres de entre los 12 y 18 años 11 meses de edad que están o embarazadas o que son madres y han abandonado o están en riesgo de abandonar sus estudios de educación básica.

Con una perspectiva de género, el programa contribuye a superar la problemática de las adolescentes que enfrentan el reto de ser madres a edad temprana, el cual se manifiesta, además, en rechazo y discriminación en el ámbito escolar, atendiendo la normatividad nacional e internacional en la materia.

En sus inicios el Promajoven atendió básicamente a población urbano-marginal. Pero desde que en 2010, la Dirección General de Educación Indígena se hizo cargo de su instrumentación se incrementó la cobertura de atención en zonas rurales e indígenas, y se impulsó el Promajoven más en el ámbito social y educativo y su impacto en la continuidad educativa de estas jóvenes.

En el periodo 2010-2013 se logró que 10,835 becarias concluyeran la educación básica con apoyo de la beca. **Gráfica 5**

Becarias Atendidas en Comparación con Becarias que Concluyeron la Educación Básica 2010 – 2013



Fuente: Sistema de Información Promajoven (SIP).

En el ciclo escolar 2014-2015 el Programa Madres Jóvenes y Jóvenes otorgó 17,752 becas mientras que en el ciclo escolar 2015-2016 entregó 16,780. Cabe señalar que se identificó que existe complementariedad en 3,243 casos de beneficiarias que reciben la beca Promajoven y los apoyos del Programa de Inclusión social Prospera.

2.3.2 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Hasta el ciclo escolar 2012-2013, la SEMS a través de su Programa de Becas de Educación Media Superior (PROBEMS), operó a través de tres modalidades de becas: apoyo, retención y excelencia. Las becas consistían en un apoyo monetario cuyo monto variaba según el promedio, grado escolar y sexo del estudiante.

Modalidad de Apoyo (promedio 6.0 a 7.9)	Grado Escolar	Bachillerato General, Tecnológico, Profesional Técnico y Tecnológico	
		Hombre	Mujer
	1º	\$500	\$525
	2	\$525	\$575
	3º y 4º	\$575	\$625

Modalidad de Retención (promedio 8.0 a 8.9)	Grado Escolar	Bachillerato General, Tecnológico, Profesional Técnico y Tecnológico	
		Hombre	Mujer
	1º	\$650	\$700
	2	\$700	\$750
	3º y 4º	\$750	\$790

Modalidad de Excelencia Académica (ME)	Grado Escolar	Bachillerato General, Tecnológico, Profesional Técnico y Tecnológico	
		Hombre	Mujer
	Promedio 9.0 a 9.4	\$850	\$900
	Promedio 9.5 a 9.8	\$900	\$950
	Promedio de 9.8 a 10	\$950	\$1,000

Bajo este esquema, en 2012 el PROBEMS logró apoyar a 324,652 alumnos inscritos en la EMS. Esta cifra abarcó a cerca del 9 % de alumnos de la EMS que provenían de hogares por debajo de la línea de pobreza patrimonial, establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). En el ciclo escolar 2015-2016 se apoyaron 600,604 alumnos inscritos en la EMS, lo que mostró un aumento de 184 % respecto al año 2012.

Total de becas otorgadas en el periodo 2007-2012:

TOTAL DE BECAS OTORGADAS SEMS 2007-2012	
Ciclo Escolar	Número de becas
2007-2008	249.8
2008-2009	292.6
2009-2010	298.1
2010-2011	313.0
2011-2012	317.0
2012-2013	324.7
* miles de apoyos	
Fuente: Secretaría de Educación Pública	

⁸ Texto tomado de Rodolfo Tuirán Gutiérrez, La educación superior en México 2006-2012 Un balance inicial, 2012.

2.3.3 EDUCACIÓN SUPERIOR

Para⁸ atraer y retener a los jóvenes de los segmentos de menores ingresos, el gobierno federal, con el apoyo de los gobiernos de los estados y de las instituciones educativas, ha impulsado diversos programas de becas:

- Programa Nacional de Becas (PRONABES) otorgó 1.6 millones de becas entre 2007 y 2012.
- Programa de Becas de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social (PROBAPISS) distribuyó 236 mil becas entre 2007-2012.
- Programa de Fortalecimiento de Becas para la Educación Superior se asignaron 184 mil becas entre los ciclos escolares 2009 y 2012.
- Programa de Becas Universitarias otorgó 396 mil becas en 2012.

Esto quiere decir que se entregaron más de 2 millones 412 mil becas, es decir, un promedio de 402 mil becas por año. El número total de becas de los diferentes programas se incrementó casi cuatro veces entre los años extremos, al pasar de 220 mil en 2007 a 813 mil becas en 2012. Las becas son una herramienta esencial para impedir que el origen social condicione el destino educativo de las personas. En los próximos años será necesario continuar fortaleciendo de manera significativa estos programas para reforzar el papel de la educación superior como palanca de desarrollo, movilidad y cohesión social.

En 2001⁹ comenzó a operar el PRONABES como la primera respuesta sistemática dirigida a mitigar los efectos de la desigualdad en el acceso a la enseñanza superior. El programa apoya a los estudiantes de instituciones públicas —universitarias o tecnológicas— provenientes de familias con un ingreso menor a cuatro salarios mínimos mensuales. Las instituciones académicas participan en el programa ofreciendo tutorías para respaldar el desarrollo académico de los jóvenes.

El programa comenzó en 2001 con la distribución de 44,400 becas; éstas prácticamente se duplicaron al año siguiente (94,500) y en los años posteriores el programa mantuvo un ritmo de crecimiento sostenido.

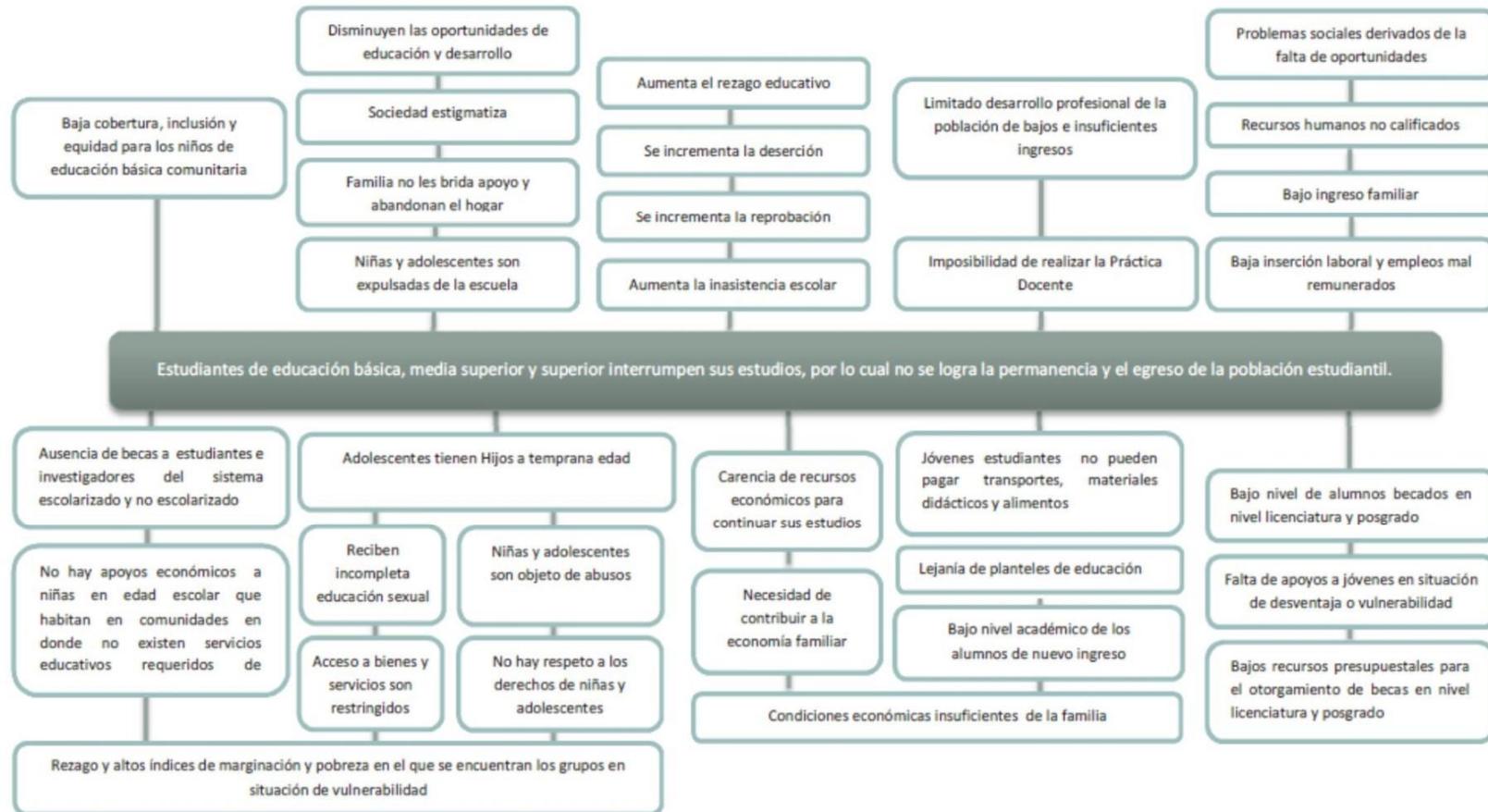
En el ciclo escolar 2008-2009 la oferta ya había crecido a 267,400 becas. Además, la expansión del programa no ha perdido su orientación hacia los estratos sociales más desfavorecidos. En los ciclos 2006-2007 y hogares con bajos recursos aumentó de 31.3 a 40 %¹⁰ y se prevé que en el ciclo 2011-2012 alrededor de siete de cada 10 (68.3 %) estudiantes con desventajas sociales estarán protegidos por una beca del programa.

El programa ha comenzado a revertir una antigua deficiencia del sistema de educación superior: la incapacidad para atraer y retener a los jóvenes provenientes de los estratos sociales de bajos ingresos.

⁹ Texto tomado de Los grandes problemas de México VII EDUCACIÓN, Alberto Arnaut y Silvia Giorguli coordinadores. 1a. ed. México, D.F. : El Colegio de México, 2010

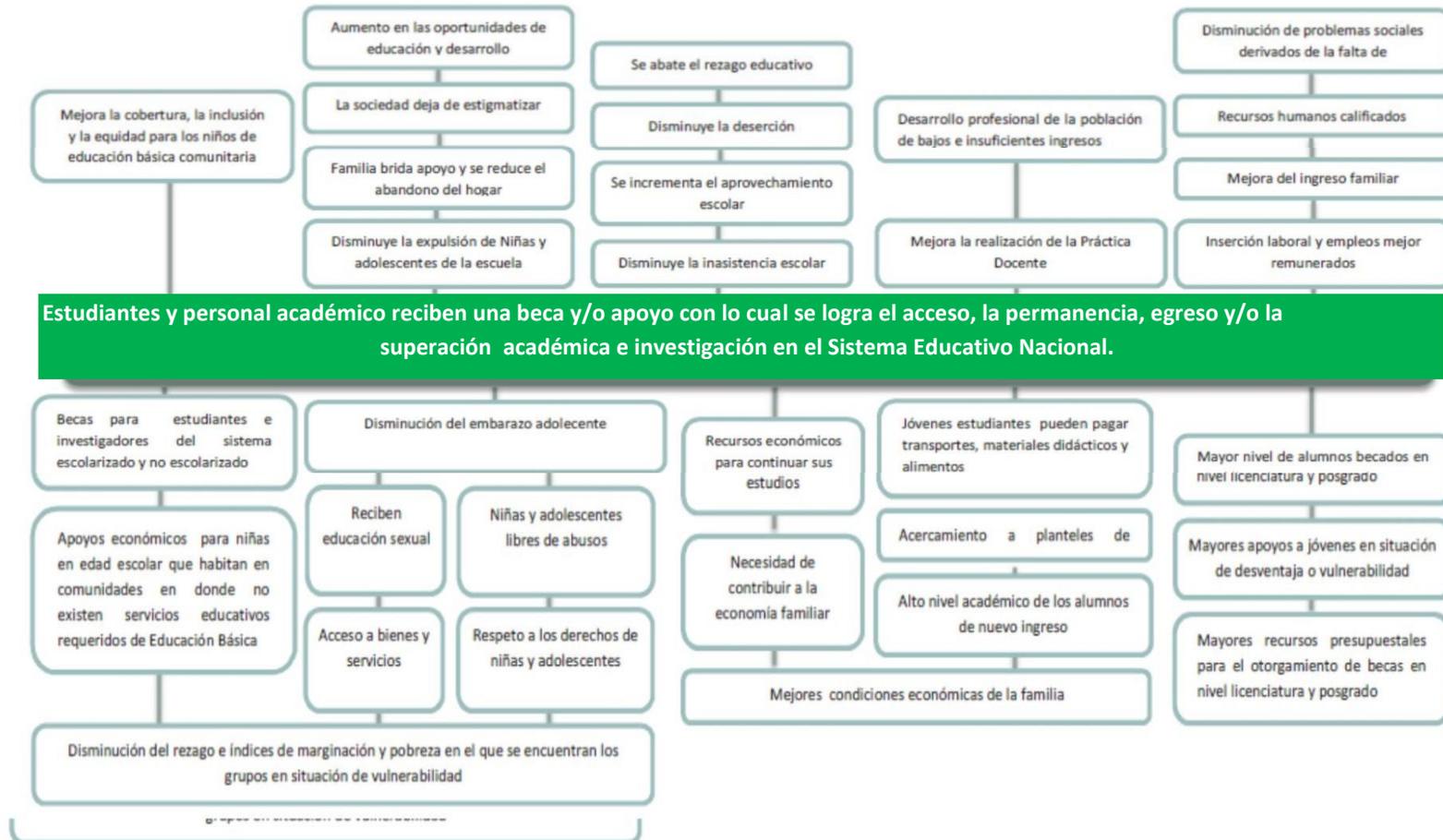
¹⁰ Datos provenientes del sistema de información de Pronabes. La cobertura de Pronabes en esos ciclos escolares creció de 9.9 a 12.4% de la matrícula en instituciones públicas.

2.4. ÁRBOL DE PROBLEMAS



3. OBJETIVOS

3.1.- ÁRBOL DE OBJETIVOS



3.2.- DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN

3.2.1 GENERAL

Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas y estímulos a estudiantes y profesores de instituciones públicas de cualquier tipo educativo o rama de profesionalización que permitan consolidar un México con educación de calidad.

Para el caso específico del CINVESTAV, COFAA, UAAAN, UAM y UNAM, también es aplicable el otorgamiento de apoyos y estímulos a sus estudiantes para realizar cursos propedéuticos, concluir las tesis de grado, asistir a eventos de difusión de ciencia y tecnología, prácticas profesionales y movilidad estudiantil como complemento a su formación académica, en los términos y condiciones descritas en los anexos correspondientes, a las reglas de operación vigentes.

En el caso de la UAAAN, los apoyos y estímulos se hacen extensibles a sus profesores investigadores para su formación académica, de acuerdo al ingreso y permanencia en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

En el caso de la UAM y la UNAM, los apoyos se hacen extensibles a su personal académico para superación académica de acuerdo a lo estipulado en los anexos correspondientes.

3.2.2 ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos para el programa son los siguientes:

- Otorgar becas a estudiantes de educación media superior y superior.
 - Otorgar becas a niñas y jóvenes en contexto y situación de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad.
 - Favorecer el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes.
 - Promover la terminación oportuna de los estudios
 - Otorgar apoyos y estímulos a profesores e investigadores para su formación académica.
-

4. COBERTURA

La cobertura del programa es a nivel nacional de aplicación en las 32 entidades federativas. Para el caso de la DGRI, IPN, COLMEX, UAM y UNAM, se otorgan becas a personas con nacionalidad mexicana para estudios en el extranjero, así como a extranjeros/as para estudios en México, en los términos y condiciones descritas en los anexos de las presentes reglas de operación. En el caso de la COFAA también se contempla la posibilidad de conceder becas a profesoras/es investigadoras/es del IPN para estudios en el extranjero.

4.1. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL

La población potencial del programa se considera como el universo de estudiantes y docentes de instituciones educativas públicas de todos los tipos educativos, especificándose en las Reglas de Operación del Programa los anexos de cada beca las características sociales, económicas y académicas de la población a la cual van dirigidos los apoyos, sin distinción de género, condición física, social, cultural o étnica, incluyendo en todo momento una perspectiva de género evitando las desigualdades económicas, culturales y sociales entre mujeres y hombres. A continuación se presenta un resumen de la caracterización de las poblaciones potencial de acuerdo al tipo de beca que se oferta:

Tipo de Beca	Definición de la Población Potencial	Unidad Responsable	Hombres	Mujeres	Indistinto
Beca para que integrantes de grupos en contextos y situación de vulnerabilidad (personas indígenas, personas con alguna discapacidad o situación de vulnerabilidad, madres y padres jefes de familia y madres jóvenes y jóvenes embarazadas) realicen sus estudios	Estudiantes que se encuentren en contexto y situación de vulnerabilidad para el acceso, permanencia y conclusión de su educación básica, media superior y superior.	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	15,185	15,115	0
		Subsecretaría de Educación Básica (SEB)	0	284,519	0
		Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)	2,633,793	2,653,074	0
		Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)	33,800	29,583	0
		Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	170,414	176,316	0
TOTAL			2,853,192	3,158,607	0

Tipo de Beca	Definición de la Población Potencial	Unidad Responsable	Hombres	Mujeres	Indistinto
Beca de manutención	Estudiantes inscritos/as en instituciones del sistema educativo nacional de educación básica,	Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)	0	0	1,259,470

Tipo de Beca	Definición de la Población Potencial	Unidad Responsable	Hombres	Mujeres	Indistinto
	media superior que provengan de hogares cuyo ingreso per cápita es igual o menor a los cuatro deciles de la distribución del ingreso mensuales, y para el caso de estudiantes de educación superior, estudiantes que estén inscritos/as en una IPES en un programa de licenciatura o TSU provenientes de hogares cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca, según la zona geográfica a que pertenezcan. (ANEXO 2)	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	15,185	15,115	0
		Instituto Politécnico Nacional (IPN)	103,882	63,184	0
		Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)	2,633,793	2,653,074	0
		Subsecretaría de Educación Superior (SES)	1,445,040	1,358,389	747,749
TOTAL			4,197,900	4,089,762	2,007,219

Tipo de Beca	Definición de la Población Potencial	Unidad Responsable	Hombres	Mujeres	Indistinto
Becas de capacitación	Estudiantes inscritos/as o que desean inscribirse en un curso de capacitación para el trabajo participante en estas becas con la finalidad de apoyarlos para una mejor inclusión al mercado laboral. (ANEXO 3 SEMS)	Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)	2,633,793	2,653,074	0
	Estudiantes, docentes y egresados/as de una IPES propuestos por su escuela, o asociaciones o instituciones con los cuales la SEP haya celebrado instrumentos jurídicos que se encuentren vigentes, a fin de que realicen actividades, talleres, congresos, cursos o diplomados, por un periodo no mayor a un año, encaminados a su formación continua y que respondan a las necesidades del país. Los/as egresados/as no deberán tener tres años o más como egresados/as al momento de solicitar la beca. (ANEXO 3 SES).	Subsecretaría de Educación Superior (SES)	1,445,040	1,358,389	0
TOTAL			4,078,833	4,011,463	0

Tipo de Beca	Definición de la Población Potencial	Unidad Responsable	Hombres	Mujeres	Indistinto
Becas para la continuación de estudios.	Estudiantes regulares inscritos/as en instituciones del sistema educativo nacional de los tipos educativos medio superior o superior. (ANEXO 4).	Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI)	12,243	3,719	0
		El Colegio de México A.C. (COLMEX)	0	0	0
		Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	15,185	15,115	0
		Instituto Politécnico Nacional (IPN)	103,882	63,184	0
		Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)	2,633,793	2,653,074	0
		Subsecretaría de Educación Superior (SES)	1,445,040	1,358,389	0
		Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN)	0	0	0
		Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	170,414	176,316	0
TOTAL			4,380,557	4,269,797	0

Tipo de Beca	Definición de la Población Potencial	Unidad Responsable	Hombres	Mujeres	Indistinto
Becas para prácticas	Estudiantes regulares inscritos/as en instituciones públicas de educación media superior que cursan el bachillerato tecnológico, profesional técnico o profesional técnico bachiller, o estudiantes de educación superior inscritos/as en los dos últimos años de licenciatura o los dos últimos cuatrimestres de técnico superior universitario en una IPES, o	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE)	14,893	40,266	0
		Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)	2,633,793	2,653,074	0

Tipo de Beca	Definición de la Población Potencial	Unidad Responsable	Hombres	Mujeres	Indistinto
	que hayan terminado de cursar sus asignaturas (materias) hasta dos años antes de solicitar la beca, y que tengan el propósito de aplicar los conocimientos adquiridos y fortalecer su formación profesional mediante prácticas profesionales, estancias o residencias profesionales en los sectores productivo o social. (ANEXO 5).	Subsecretaría de Educación Superior (SES)	1,445,040	1,358,389	0
		Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN)	0	0	0
TOTAL			4,093,726	4,051,729	0

Tipo de Beca	Definición de la Población Potencial	Unidad Responsable	Hombres	Mujeres	Indistinto
Beca para el desarrollo y participación en proyectos de investigación o emprendedores	Estudiantes inscritos/as en instituciones de educación media superior o superior del sistema educativo nacional que desarrollan sus competencias emprendedoras o profesionales en su formación como futuros/as investigadores/as, a través del desarrollo o participación en un proyecto de investigación o de emprendimiento registrado o impulsado por cada una de las instancias ejecutoras o por asociaciones o instituciones de reconocido prestigio en el ámbito de emprendedurismo y la innovación, con las cuales las instancias ejecutoras haya celebrado instrumentos jurídicos para tal efecto. (ANEXO 6).	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN)	107,788	65,520	0
		El Colegio de México A.C. (COLMEX)	0	0	0
		Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI)	0	0	0
		Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)	2,633,793	2,653,074	0
		Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	170,414	176,316	0
TOTAL			2,911,995	2,894,910	0

Tipo de Beca	Definición de la Población Potencial	Unidad Responsable	Hombres	Mujeres	Indistinto
Beca o apoyo par titulación	Estudiantes de una institución pública que hayan concluido o estén por concluir sus estudios de educación media superior o superior, cuando el plan de estudios así lo permita y que deban realizar su tesis o cualquier otro trabajo escrito profesional que los lleve a la consecución del grado correspondiente. (ANEXO 7)	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)	208,737	226,824	0
		Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE)	0	0	0
		El Colegio de México A.C. (COLMEX)	0	0	0
		Instituto Politécnico Nacional (IPN)	103,882	63,184	0
		Subsecretaría de Educación Superior (SES)	1,445,040	1,358,389	0
		Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN)	0	0	0
		Universidad Pedagógica Nacional (UPN)	0	0	0
TOTAL			1,757,659	1,648,397	0

Tipo de Beca	Definición de la Población Potencial	Unidad Responsable	Hombres	Mujeres	Indistinto
Becas salario	Estudiantes inscritos/as en instituciones de educación pública que cursen el tercer año de secundaria. (ANEXO 8 SEB)	Subsecretaría de Educación Básica (SEB)	0	0	0
	Estudiantes inscritos/as en una IPEMS que cursan el Bachillerato Tecnológico, Profesional Técnico o Profesional Técnico Bachiller, que han sido aceptados/as en algún Programa de Formación Dual y sean postulados/as por su respectivo Comité de Becas del Plantel de educación media superior para recibir el apoyo. Estudiantes inscritos/as en una IPEMS, que participen en proyectos que contribuyan a mejorar el entorno comunitario o social en el que viven. (ANEXO 8 SEMS)	Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)	2,633,793	2,653,074	0
	Estudiantes mexicanos/as inscritos/as en una IPES que se encuentren cursando la licenciatura o TSU y que participen en proyectos que contribuyan a mejorar el entorno comunitario o social en el que viven; dicho proyecto deberá estar reconocido por una IPES. Dichos proyectos podrán relacionarse con actividades de cambio climático, cuidado del medio ambiente y desarrollo sustentable, sanidad, nutrición, derechos humanos y cuestiones de género, servicios y planeación urbana, atención a grupos en situación de vulnerabilidad. (ANEXO 8 SES)	Subsecretaría de Educación Superior (SES)	1,445,040	1,358,389	0
TOTAL			4,078,833	4,011,463	0

Tipo de Beca	Definición de la Población Potencial	Unidad Responsable	Hombres	Mujeres	Indistinto
Becas Servicio Social	Estudiantes de educación media superior que cursan el bachillerato tecnológico, profesional técnico o profesional técnico bachiller, o estudiantes de educación superior de licenciatura o TSU o egresados/as con no más de un año de haber concluido el plan de estudios correspondiente que se encuentren inscritos/as en un programa de servicio social reconocido por la institución pública en la que realizan sus estudios o que les interese participar en la divulgación de la ciencia. (ANEXO 9)	Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)	2,633,793	2,653,074	0
		Subsecretaría de Educación Superior (SES)	1,445,040	1,358,389	0
		Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)	33,800	29,583	0
		Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	170,414	176,316	0
		Universidad Pedagógica Nacional (UPN)	0	0	331
TOTAL			4,283,047	4,217,362	331

Tipo de Beca	Definición de la Población Potencial	Unidad Responsable	Hombres	Mujeres	Indistinto
Becas de Excelencia	Estudiantes regulares inscritos/as en una institución de educación media superior o superior del sistema educativo nacional que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos: <ul style="list-style-type: none"> • Haber obtenido durante el período o tipo educativo inmediato anterior un desempeño académico sobresaliente con una trayectoria regular. • Haber obtenido algún reconocimiento académico otorgado por instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, como consecuencia de su desempeño académico, participación en algún concurso o evento similar en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación, o haber sido propuesto por asociaciones o instituciones de reconocido prestigio en los ámbitos académico, científico 	Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI)	0	0	0
		Instituto Politécnico Nacional (IPN)	103,882	63,184	0
		Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)	2,633,793	2,653,074	0
		Subsecretaría de Educación Superior (SES)	1,445,040	1,358,389	0

Tipo de Beca	Definición de la Población Potencial	Unidad Responsable	Hombres	Mujeres	Indistinto
	y/o de la investigación con los cuales la SEP haya celebrado instrumentos jurídicos para tal efecto. (ANEXO 10)	Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)	33,800	29,583	0
		Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	170,414	176,316	0
TOTAL			4,386,929	4,280,546	0

Tipo de Beca	Definición de la Población Potencial	Unidad Responsable	Hombres	Mujeres	Indistinto
Becas de movilidad internacional	Estudiantes regulares inscritos/as en instituciones de educación media superior o superior, que deseen realizar estudios parciales o complementarios de educación media superior, licenciatura, TSU, posgrado o estancias de capacitación e investigación en acciones de movilidad en una institución de educación media superior o superior extranjera con las que se tenga formalizado un convenio de colaboración, o bien otros instrumentos de cooperación establecidos entre las instancias ejecutoras con instituciones educativas o del sector empresarial, asociaciones o redes para la movilidad estudiantil. (ANEXO 11)	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE)	0	0	0
		Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI)	0	0	0
		El Colegio de México, A.C. (COLMEX)	0	0	0
		Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)	2,633,793	2,653,074	0
		Subsecretaría de Educación Superior (SES)	1,445,040	1,358,389	0
		Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN)	0	0	0
		Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)	33,800	29,583	0
		Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	170,414	176,316	0
			4,283,047	4,217,362	0

Tipo de Beca	Definición de la Población Potencial	Unidad Responsable	Hombres	Mujeres	Indistinto
Becas de movilidad nacional	Estudiantes regulares o profesores/as de instituciones de educación media superior o estudiantes del tipo educativo superior que se encuentren inscritos/as en un programa de movilidad impulsados, avalados o reconocidos por la instancia ejecutora, con el objetivo de que puedan realizar sus estudios por periodos de hasta un año. (ANEXO 12)	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE)	0	0	0
		El Colegio de México, A.C. (COLMEX)	0	0	0
		Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)	2,633,793	2,653,074	0
		Subsecretaría de Educación Superior (SES)	1,445,040	1,358,389	0
		Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)	33,800	29,583	0
		Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN)	0	0	0
		Universidad Pedagógica Nacional (UPN)	0	0	23
TOTAL			4,112,633	4,041,046	23

Tipo de Beca	Definición de la Población Potencial	Unidad Responsable	Hombres	Mujeres	Indistinto
Beca para estudios de especialidad, maestría, doctorado y estancias posdoctorales.	Estudiantes regulares de tiempo completo que requieren algún apoyo complementario y se encuentran inscritos/as en alguna de las instancias ejecutoras de la beca dentro de alguno de los programas académicos de posgrado o que no cuenten con becas o con el apoyo de programas de financiamiento externos a las instancias ejecutoras para estudiar cursos propedéuticos, la especialidad, maestría o doctorado o bien que requieran realizar alguna estancia	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE)	0	0	0
		Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI)	0	0	0
		Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)	208,737	226,824	0
		Instituto Politécnico Nacional (IPN)	103,882	63,184	0

Tipo de Beca	Definición de la Población Potencial	Unidad Responsable	Hombres	Mujeres	Indistinto
	posdoctoral. (ANEXO 13)	Subsecretaría de Educación Superior (SES)	1,445,040	1,358,389	0
		Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)	33,800	29,583	0
		Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	4,076	2,597	0
TOTAL			1,795,535	1,680,577	0

Tipo de Beca	Definición de la Población Potencial	Unidad Responsable	Hombres	Mujeres	Indistinto
Becas para investigación en posgrado	Estudiantes inscritos/as en los planes de estudio correspondientes a los programas de posgrado de las instancias ejecutoras que cumplan con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la beca y que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos: <ul style="list-style-type: none"> • Inscritos/as en programas de posgrado que requieren apoyos extraordinarios para lograr una formación científica adecuada (Cursos especializados, estancias de investigación, aprendizaje de técnicas específicas de investigación o adiestramiento científico). • Que participarán en eventos de difusión y de investigación en ciencia y tecnología. (ANEXO 14) 	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE)	0	0	0
		Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)	208,737	226,824	0
		Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN)	0	0	0
		Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)	33,800	29,583	0
TOTAL			242,537	256,407	0

Tipo de Beca	Definición de la Población Potencial	Unidad Responsable	Hombres	Mujeres	Indistinto
Becas para la profesionalización de los docentes	Docentes en activo del tipo educativo medio superior o superior de las diferentes instancias ejecutoras que cumplan los requisitos establecidos para el otorgamiento de esta beca a fin de que mejoren, fortalezcan y complementen su formación profesional. (ANEXO 15)	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE)	0	0	0
		Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)	0	0	41
		Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN (COFAA-IPN)	4,757	2,965	0
		Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)	2,633,793	2,653,074	0
		Subsecretaría de Educación Superior (SES)	0	0	229,377
		Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN)			
		Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)	33,800	29,583	0
		Universidad Pedagógica Nacional (UPN)			
TOTAL			2,672.350	2,685,622	229,418

Tipo de Beca	Definición de la Población Potencial	Unidad Responsable	Hombres	Mujeres	Indistinto
Becas para la atención de contingencias o planes a nivel nacional o regional	Estudiantes y/o docentes, personal académico y profesores/as investigadores/as y personal con funciones de dirección (directores/as) de instituciones del sistema educativo nacional de todos los tipos educativos, inscritos/as en instituciones públicas de educación que sean identificados/as como parte de un programa implementado por el	Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI)	0	0	0
		Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)	0	0	0
		Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)	0	0	0

Tipo de Beca	Definición de la Población Potencial	Unidad Responsable	Hombres	Mujeres	Indistinto
	Ejecutivo Federal por si solo o en coordinación con las Entidades Federativas, en atención a las acciones previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y/o en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 y que serán definidas en los convenios, convocatorias o en cualquier otro instrumento jurídico que se suscriba entre las instancias ejecutoras, entidades federativas, e instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras que se encuentren interesadas en participar en el otorgamiento de la misma. (ANEXO 16)	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	0	0	0
		Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN)	0	0	0
		Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE)	0	0	0
		Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)	0	0	0
		Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI)	0	0	0
		Instituto Politécnico Nacional (IPN)	0	0	0
		Subsecretaría de Educación Básica (SEB)	0	0	0
		Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)	2,633,793	2,653,074	0
		Subsecretaría de Educación Superior (SES)	1,445,040	1,358,389	0
		Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)	0	0	0
		Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN)	0	0	0
		Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	0	0	0
		Universidad Pedagógica Nacional (UPN)	0	0	0
TOTAL			4,078,833	4,011,463	0

4.2. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

El programa se dirige a estudiantes y docentes de instituciones educativas públicas de todos los tipos y niveles educativos que solicitaron un tipo de beca, especificándose en las Reglas de Operación del Programa los anexos de cada beca las características sociales, económicas y académicas de la población a la cual van dirigidos los apoyos, sin distinción de género, condición física, social, cultural o étnica, incluyendo en todo momento una perspectiva de género evitando las desigualdades económicas, culturales y sociales entre mujeres y hombres.

4.3. CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

La cuantificación de la población objetivo para el ejercicio fiscal 2016 asciende aproximadamente¹¹ a 6,281,547 alumnos y docentes susceptibles de ser beneficiado con algún tipo de beca

Tipo de Beca	Definición de la Población Objetivo	Unidad Responsable	Hombres	Mujeres	Indistinto
Beca para que integrantes de grupos en contextos y situación de vulnerabilidad (personas indígenas, personas con alguna discapacidad o situación de vulnerabilidad, madres y padres jefes de familia y madres jóvenes y jóvenes embarazadas) realicen sus estudios	Estudiantes que se encuentren en contexto y situación de vulnerabilidad para el acceso, permanencia y conclusión de su educación básica, media superior y superior. (ANEXO 1)	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	15,185	15,115	0
		Subsecretaría de Educación Básica (SEB)	0	13,595	0
		Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)	4791	3603	0
		Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)	7,013	9,977	0
		Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	22,684	33,393	0
TOTAL			49,673	75,683	0

¹¹ Se considera un dato aproximado por las siguientes razones: 1) Las unidades responsables del programa aun pudieran presentar ajustes en cuanto a la forma en que caracterizan y cuantifican sus Poblaciones potenciales y objetivo. 2) La Dirección General de Relaciones Internacionales no presentaron información correspondiente a la caracterización y cuantificación de su población objetivo.

Tipo de Beca	Definición de la Población Objetivo	Unidad Responsable	Hombres	Mujeres	Indistinto
Becas de manutención	Estudiantes inscritos/as en instituciones del sistema educativo nacional de educación básica, media superior que provengan de hogares cuyo ingreso per cápita es igual o menor a los cuatro deciles de la distribución del ingreso mensuales, y para el caso de estudiantes de educación superior, estudiantes que estén inscritos/as en una IPES en un programa de licenciatura o TSU provenientes de hogares cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca, según la zona geográfica a qué pertenezcan. (ANEXO 2)	Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)	0	0	43,300
		Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	15,185	15,115	0
		Instituto Politécnico Nacional (IPN)	22,316	23,227	0
		Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)	105,976	118,151	0
		Subsecretaría de Educación Superior (SES)	0	0	802,749
TOTAL			143,477	156,493	846,049

Tipo de Beca	Definición de la Población Objetivo	Unidad Responsable	Hombres	Mujeres	Indistinto
Becas de Capacitación	Estudiantes inscritos/as o que desean inscribirse en un curso de capacitación para el trabajo participante en estas becas con la finalidad de apoyarlos para una mejor inclusión al mercado laboral. (ANEXO 3 SEMS)	Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)	1,022	1,456	0
Becas de capacitación	Estudiantes, docentes y egresados/as de una IPES propuestos por su escuela, o asociaciones o instituciones con los cuales la SEP haya celebrado instrumentos jurídicos que se	Subsecretaría de Educación Superior (SES)	0	0	55,000

Tipo de Beca	Definición de la Población Objetivo	Unidad Responsable	Hombres	Mujeres	Indistinto
	encuentren vigentes, a fin de que realicen actividades, talleres, congresos, cursos o diplomados, por un periodo no mayor a un año, encaminados a su formación continua y que respondan a las necesidades del país. Los/as egresados/as no deberán tener tres años o más como egresados/as al momento de solicitar la beca. (ANEXO 3 SES).				
TOTAL			1,022	1,456	55,000

Tipo de Beca	Definición de la Población Objetivo	Unidad Responsable	Hombres	Mujeres	Indistinto
Becas para la continuación de estudios.	Estudiantes regulares inscritos/as en instituciones del sistema educativo nacional de los tipos educativos medio superior o superior. (ANEXO 4).	Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI)	638	249	0
		El Colegio de México A.C. (COLMEX)	0	0	235
		Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	15,185	15,115	0
		Instituto Politécnico Nacional (IPN)	1,914	2,020	0
		Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)	346,893	409,768	0
		Subsecretaría de Educación Superior (SES)	0	0	55,000
		Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN)	3, 543	1,601	0
		Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	22,684	33,393	0
TOTAL			390,857	462,154	55,235

Tipo de Beca	Definición de la Población Objetivo	Unidad Responsable	Hombres	Mujeres	Indistinto
Becas para prácticas	Estudiantes regulares inscritos/as en instituciones públicas de educación media superior que cursan el bachillerato tecnológico, profesional técnico o profesional técnico bachiller,	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE)	14,893	40,266	0
		Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)	5,256	5,170	0

Tipo de Beca	Definición de la Población Objetivo	Unidad Responsable	Hombres	Mujeres	Indistinto
	o estudiantes de educación superior inscritos/as en los dos últimos años de licenciatura o los dos últimos cuatrimestres de técnico superior universitario en una IPES, o que hayan terminado de cursar sus asignaturas (materias) hasta dos años antes de solicitar la beca, y que tengan el propósito de aplicar los conocimientos adquiridos y fortalecer su formación profesional mediante prácticas profesionales, estadías o residencias profesionales en los sectores productivo o social. (ANEXO 5).	Subsecretaría de Educación Superior (SES)	0	0	55,000
		Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN)	3,453	1,609	0
TOTAL			23,602	47,045	55,000

Tipo de Beca	Definición de la Población Objetivo	Unidad Responsable	Hombres	Mujeres	Indistinto
Becas para el desarrollo y participación en proyectos de investigación o emprendedores.	Estudiantes inscritos/as en instituciones de educación media superior o superior del sistema educativo nacional que desarrollan sus competencias emprendedoras o profesionales en su formación como futuros/as investigadores/as, a través del desarrollo o participación en un proyecto de investigación o de emprendimiento registrado o impulsado por cada una de las instancias ejecutoras o por asociaciones o instituciones de reconocido prestigio en el ámbito de emprendedurismo y la innovación, con las cuales las instancias ejecutoras haya celebrado instrumentos jurídicos para tal efecto. (ANEXO 6).	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN)	1,302	798	0
		El Colegio de México A.C. (COLMEX)	0	0	73
		Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI)	0	0	156
		Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)	677	825	0
		Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	22,684	33,393	0
TOTAL			24,663	35,016	229

Tipo de Beca	Definición de la Población Objetivo	Unidad Responsable	Hombres	Mujeres	Indistinto
Becas de apoyo para la titulación	Estudiantes de una institución pública que hayan concluido o estén por concluir sus estudios de educación media superior o superior, cuando el plan de estudios así lo permita y que deban realizar su tesis o cualquier otro trabajo escrito profesional que los lleve a la consecución del grado correspondiente. (ANEXO 7)	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)	0	0	3,374
		Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE)	0	0	0
		El Colegio de México A.C. (COLMEX)	0	0	80
		Instituto Politécnico Nacional (IPN)	0	0	0
		Subsecretaría de Educación Superior (SES)	0	0	55,000
		Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN)	128	104	0
		Universidad Pedagógica Nacional (UPN)	0	0	0
TOTAL			128	104	58,454

Tipo de Beca	Definición de la Población Potencial	Unidad Responsable	Hombres	Mujeres	Indistinto
Becas salario	Estudiantes inscritos/as en instituciones de educación pública que cursen el tercer año de secundaria. (ANEXO 8 SEB)	Subsecretaría de Educación Básica (SEB)	0	0	0
	Estudiantes inscritos/as en una IPEMS que cursan el Bachillerato Tecnológico, Profesional Técnico o Profesional Técnico Bachiller, que han sido aceptados/as en algún Programa de Formación Dual y sean postulados/as por su respectivo Comité de Becas del Plantel de educación media superior para recibir el apoyo. Estudiantes inscritos/as en una IPEMS, que participen en proyectos que contribuyan a mejorar el entorno comunitario o social en el que viven. (ANEXO 8 SEMS)	Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)	17,364	18,126	0

Tipo de Beca	Definición de la Población Potencial	Unidad Responsable	Hombres	Mujeres	Indistinto
	Estudiantes mexicanos/as inscritos/as en una IPES que se encuentren cursando la licenciatura o TSU y que participen en proyectos que contribuyan a mejorar el entorno comunitario o social en el que viven; dicho proyecto deberá estar reconocido por una IPES. Dichos proyectos podrán relacionarse con actividades de cambio climático, cuidado del medio ambiente y desarrollo sustentable, sanidad, nutrición, derechos humanos y cuestiones de género, servicios y planeación urbana, atención a grupos en situación de vulnerabilidad. (ANEXO 8 SES)	Subsecretaría de Educación Superior (SES)	0	0	55,000
TOTAL			17,364	18,126	55,000

Tipo de Beca	Definición de la Población Potencial	Unidad Responsable	Hombres	Mujeres	Indistinto
Becas Servicio Social	Estudiantes de educación media superior que cursan el bachillerato tecnológico, profesional técnico o profesional técnico bachiller, o estudiantes de educación superior de licenciatura o TSU o egresados/as con no más de un año de haber concluido el plan de estudios correspondiente que se encuentren inscritos/as en un programa de servicio social reconocido por la institución pública en la que realizan sus estudios o que les interese participar en la divulgación de la ciencia. (ANEXO 9)	Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)	0	0	0
		Subsecretaría de Educación Superior (SES)	0	0	55,000
		Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)	7,013	9,977	0
		Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	22,684	33,393	0
		Universidad Pedagógica Nacional (UPN)	0	0	331
TOTAL			29,697	43,370	55,331

Tipo de Beca	Definición de la Población Potencial	Unidad Responsable	Hombres	Mujeres	Indistinto
Becas de Excelencia	Estudiantes regulares inscritos/as en una institución de educación media superior o superior del sistema educativo nacional que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos: • Haber obtenido durante el período o tipo educativo inmediato anterior un desempeño académico sobresaliente con una trayectoria regular. • Haber obtenido algún reconocimiento académico otorgado por instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, como consecuencia de su desempeño académico, participación en algún concurso o evento similar en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación, o haber sido propuesto por asociaciones o instituciones de reconocido prestigio en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación con los cuales la SEP haya celebrado instrumentos jurídicos para tal efecto. (ANEXO 10)	Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI)	0	0	94
		Instituto Politécnico Nacional (IPN)	594	618	0
		Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)	10,054	18,478	0
		Subsecretaría de Educación Superior (SES)	0	0	55,000
		Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)	7,013	9,977	0
		Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	22,684	33,393	0
TOTAL			40,345	62,466	55.094

Tipo de Beca	Definición de la Población Potencial	Unidad Responsable	Hombres	Mujeres	Indistinto
Becas de movilidad internacional	Estudiantes regulares inscritos/as en instituciones de educación media superior o superior, que deseen realizar estudios parciales o complementarios de educación media superior, licenciatura, TSU, posgrado o estancias de capacitación e investigación en acciones de movilidad en una institución de educación media superior o superior extranjera con las que se tenga formalizado un convenio de colaboración, o bien otros instrumentos de cooperación establecidos entre las instancias ejecutoras con instituciones educativas	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE)	0	0	0
		Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI)	0	0	898
		El Colegio de México, A.C. (COLMEX)	0	0	48
		Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)	399	587	0

Tipo de Beca	Definición de la Población Potencial	Unidad Responsable	Hombres	Mujeres	Indistinto
	o del sector empresarial, asociaciones o redes para la movilidad estudiantil. (ANEXO 11)	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN)	3,671	1,713	0
		Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)	7,013	9,977	0
		Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	22,684	33,393	0
TOTAL			33,767	45,670	55,946

Tipo de Beca	Definición de la Población Potencial	Unidad Responsable	Hombres	Mujeres	Indistinto
Becas de movilidad nacional	Estudiantes regulares o profesores/as de instituciones de educación media superior o estudiantes del tipo educativo superior que se encuentren inscritos/as en un programa de movilidad impulsados, avalados o reconocidos por la instancia ejecutora, con el objetivo de que puedan realizar sus estudios por periodos de hasta un año. (ANEXO 12)	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE)	0	0	0
		El Colegio de México, A.C. (COLMEX)	0	0	7
		Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)	399	587	0
		Subsecretaría de Educación Superior (SES)	0	0	55,000
		Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)	7,013	9,977	0
		Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN)	3,671	1713	0
		Universidad Pedagógica Nacional (UPN)	0	0	23
TOTAL			11,083	12,277	55,030

Tipo de Beca	Definición de la Población Potencial	Unidad Responsable	Hombres	Mujeres	Indistinto
Beca para estudios de especialidad, maestría, doctorado y estancias posdoctorales.	Estudiantes regulares de tiempo completo que requieren algún apoyo complementario y se encuentran inscritos/as en alguna de las instancias ejecutoras de la beca dentro de alguno de los programas académicos de posgrado o que no cuenten con becas o con el apoyo de programas de financiamiento externos a las instancias ejecutoras para estudiar cursos propedéuticos, la especialidad, maestría o doctorado o bien que requieran realizar alguna estancia posdoctoral. (ANEXO 13)	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE)	0	0	0
		Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI)	0	0	1,994
		Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)	0	0	3,374
		Instituto Politécnico Nacional (IPN)	0	0	0
		Subsecretaría de Educación Superior (SES)	0	0	55,000
		Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)	7013	9,977	0
		Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	208	144	0
TOTAL			7,221	10,121	60,368

Tipo de Beca	Definición de la Población Potencial	Unidad Responsable	Hombres	Mujeres	Indistinto
Becas para investigación en posgrado	Estudiantes inscritos/as en los planes de estudio correspondientes a los programas de posgrado de las instancias ejecutoras que cumplan con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la beca y que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE)	0	0	0
		Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)	0	0	3,374

Tipo de Beca	Definición de la Población Potencial	Unidad Responsable	Hombres	Mujeres	Indistinto
	<ul style="list-style-type: none"> Inscritos/as en programas de posgrado que requieren apoyos extraordinarios para lograr una formación científica adecuada (Cursos especializados, estancias de investigación, aprendizaje de técnicas específicas de investigación o adiestramiento científico). Que participarán en eventos de difusión y de investigación en ciencia y tecnología. (ANEXO 14) 	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN)	128	104	0
		Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)	7,013	9,977	0
TOTAL			7,141	10,081	3,374

Tipo de Beca	Definición de la Población Potencial	Unidad Responsable	Hombres	Mujeres	Indistinto
Becas para la profesionalización de los docentes	Docentes en activo del tipo educativo medio superior o superior de las diferentes instancias ejecutoras que cumplan los requisitos establecidos para el otorgamiento de esta beca a fin de que mejoren, fortalezcan y complementen su formación profesional. (ANEXO 15)	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE)	0	0	0
		Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)	0	0	0
		Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN (COFAA-IPN)	992	608	0
		Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)	146	196	0
		Subsecretaría de Educación Superior (SES)	0	0	2,293
		Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN)	0	0	0
		Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)	7,013	9,977	
		Universidad Pedagógica Nacional (UPN)			
TOTAL			8,151	10,781	2,293

Tipo de Beca	Definición de la Población Potencial	Unidad Responsable	Hombres	Mujeres	Indistinto
Becas para la atención de contingencias o planes a nivel nacional o regional	Estudiantes y/o docentes, personal académico y profesores/as investigadores/as y personal con funciones de dirección (directores/as) de instituciones del sistema educativo nacional de todos los tipos educativos, inscritos/as en instituciones públicas de educación que sean identificados/as como parte de un programa implementado por el Ejecutivo Federal por si solo o en coordinación con las Entidades Federativas, en atención a las acciones previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y/o en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 y que serán definidas en los convenios, convocatorias o en cualquier otro instrumento jurídico que se suscriba entre las instancias ejecutoras, entidades federativas, e instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras que se encuentren interesadas en participar en el otorgamiento de la misma. (ANEXO 16)	Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI)	0	0	0
		Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV)	0	0	0
		Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE)	0	0	0
		Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	0	0	0
		Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN)	0	0	0
		Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE)	0	0	0
		Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)	0	0	0
		Dirección General de Relaciones Internacionales (DGR)	0	0	0
		Instituto Politécnico Nacional (IPN)	0	0	0
		Subsecretaría de Educación Básica (SEB)	0	0	0
		Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)	10,262	13,767	0
		Subsecretaría de Educación Superior (SES)	0	0	55,000
		Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)	0	0	0

Tipo de Beca	Definición de la Población Potencial	Unidad Responsable	Hombres	Mujeres	Indistinto
		Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN)	0	0	0
		Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	0	0	0
		Universidad Pedagógica Nacional (UPN)	0	0	0
TOTAL			10,262	13,767	55,000

4.4. FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

La definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo serán revisadas anualmente, dada la asignación de recursos establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

5. DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN

5.1. TIPO DE INTERVENCIÓN

Los recursos federales que se transfieren para la implementación del programa, son considerados subsidios, debiendo sujetarse al artículo 75 de la LFPRH y demás disposiciones aplicables en la materia, pudiendo constituirse en apoyos técnicos o financieros. Estos serán de carácter no regularizable y se entregarán a los/as beneficiados/as por una única ocasión.

La información específica de cada una de las becas se detalla en los anexos de las reglas de operación, mismos que tienen los siguientes numerales:

Beca	Instancia ejecutora	Anexo
Básica		
Becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas	SEB/DGEI	1
Beca acércate a tu escuela	CONAFE	2
Media superior		
Beca contra el abandono escolar en la educación media superior,	SEMS	3
Becas para acceder, permanecer y concluir la educación media superior		4
Becas de educación media superior de formación educativa en y para el trabajo		5
Becas para estudiantes con discapacidad de educación media superior y de formación para el trabajo		6
Becas de educación superior para hijos e hijas de militares de las Fuerzas Armadas Mexicanas		7
Becas para realizar estudios de bachillerato técnico en el Liceo Franco Mexicano	DGRI	8
Beca jóvenes en acción		9
Beca IPN-Bécalos	IPN	10
Beca IPN-Bécalos alto rendimiento		11
Beca IPN-Fundación Alfredo Harp Helú		12
Beca institucional (media superior, escolarizada)		13
Beca institucional (media superior, no escolarizada)		14
Beca Bécalos (CONALEP)	CONALEP	15
Beca emprendedores		16
Beca de apoyo para anteojos		17
Beca excelencia y superación académica extraordinaria de retención y discapacidad		18
Beca	Instancia ejecutora	Anexo
Beca UNAM-Bécalos bachillerato	UNAM	19
Superior		
Becas nacionales para la educación superior (manutención)	SES	20
Becas nacionales para la educación superior (transporte)		21
Becas nacionales para la educación superior (salario)		22
Becas nacionales para la educación superior (capacitación)		23
Becas nacionales para la educación superior (excelencia)		24
Becas nacionales para la educación superior (manutención para hijas e hijos de militares)		25
Becas nacionales para la educación superior (movilidad)		26
Becas nacionales para la educación superior (servicio social)		27

Becas nacionales para la educación superior (superación profesional)		28
Becas nacionales para la educación superior (titulación)		29
Becas nacionales para la educación superior (vinculación)		30
Beca de movilidad nacional (licenciatura)		53
	IPN	
Beca IPN-Bécalos		35
Beca IPN-Bécalos alto rendimiento		36
Beca IPN-Fundación Alfredo Harp Helú		37
Beca institucional (superior, escolarizada)		38
Beca institucional (superior, no escolarizada)		39
Beca IPN-Fundación Politécnico-TELMEX		40
Para estudiantes de licenciatura en instituciones de educación superior en el extranjero en acciones de movilidad en la UAM		54
Beca UNAM-Bécalos licenciatura	UNAM	55
Becas de la Dirección General de Divulgación de la Ciencia		56
Becas de formación en tecnologías de la información		57
Beca para el fortalecimiento académico para las mujeres universitarias		58
Beca fortalecimiento de estudios de Licenciatura		59
Beca para la movilidad estudiantil internacional a nivel licenciatura		60
Posgrado		
Becas compartidas DGRI-SEP / Universidad Macquarie	DGRI	61
Becas complemento		62
Becas de excelencia académica para estudios de posgrado en el extranjero		63
Becas de posgrado para extranjeros en México		64
Beca Estudio		65
Beca Tesis		66
Apoyos extraordinarios	Cinvestav	69
Apoyos y estímulos Cinvestav para asistencia a congresos, estancias de investigación y cursos especializados	Cinvestav	70
Apoyos y estímulos Cinvestav para cursos propedéuticos	Cinvestav	71
Apoyos y Estímulos del Cinvestav para la obtención del grado académico	Cinvestav	72
Becas para la superación del personal académico	UAM	86
Beca de apoyo para la superación del personal académico de la UNAM (al extranjero)	UNAM	87
Becas para la formación de profesores para el bachillerato universitario		88
Tipos medio superior y superior		
Becas para la movilidad universitaria en América del Norte, Europa y Asia-Pacífico	DGRI	89
Becas para la movilidad universitaria en el marco de University Mobility in Asia and the Pacific (UMAP)		90
Becas Fulbright-García Robles		91
Becas INBA	INBA	92
Becas de apoyo para ingreso y continuación de estudios	CETI	93
Beca de estudio	COFAA	94
Beca de estímulo institucional de formación de investigadores		95
Beca para el sistema de becas por exclusividad		96

5.2. ETAPAS DE LA INTERVENCIÓN

5.2.1 INSTANCIA (S) EJECUTORAS (S)

Sector central

- Subsecretaría de Educación Básica/Dirección General de Educación Indígena (DGEI).
- Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS).
- Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI).
- Subsecretaría de Educación Superior (SES).
- Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE).
- Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI).

Órganos desconcentrados

- Instituto Politécnico Nacional (IPN).
- Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

Organismos descentralizados

- Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI).
- Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV).
- Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).
- Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA).
- Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).

Universidades Públicas Federales

- El Colegio de México A.C (COLMEX).
- Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAN).
- Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).
- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

5.2.2 INSTANCIA (S) NORMATIVA (S)

En el ámbito de sus respectivas atribuciones, serán instancias normativas cada una de las instancias ejecutoras señaladas en el numeral 5.2.1.

5.2.3 COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Las instancias ejecutoras establecerán los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal.

Con este mismo propósito, las instancias ejecutoras podrán establecer acciones de coordinación con las autoridades federales, locales y municipales, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes reglas de operación y de la normatividad aplicable.

En el caso de las becas nacionales para la educación superior, la SEP a través de la SES coordina el otorgamiento de las becas que se hace a través de distintas instancias como son: INAH, IPN, UNAM, UAM y UPN, a su vez ellas participan en el proceso de selección, entrega, supervisión y control de las mismas.

5.2.4. OPERACIÓN

5.2.4.1. PROCESO

El procedimiento general para la solicitud, selección y asignación de una beca es el siguiente:

- a) Emitir y publicar la convocatoria, a través del medio que determine la instancia ejecutora, para el otorgamiento de becas a estudiantes y docentes que inicien o continúen sus estudios y profesionalización.
- b) Los/as solicitantes deberán capturar y verificar que la información entregada en su solicitud a través de los medios que se indiquen en las convocatorias sea correcta. Este proceso se debe realizar dentro de las fechas señaladas en la convocatoria y los solicitantes, si lo requieren podrán solicitar asesoría por parte de los responsables de la instancia ejecutora correspondiente, tal como se especifica en cada uno de los anexos (1-105) de las presentes reglas de operación.
- c) Los/as beneficiarios/as deberán entregar, como parte de su expediente, la documentación requerida en la convocatoria respectiva y en las fechas señaladas en la misma.
- d) Las instancias ejecutoras deberán recibir, revisar y validar los documentos entregados por los solicitantes para la conformación de los expedientes. Cuando los expedientes cumplen con los requisitos se elaborará una propuesta de asignación de becas, o bien cuando no se cumple con los requisitos se descartarán las solicitudes.
- e) Las instancias ejecutoras serán las responsables de evaluar las propuestas, y utilizando los padrones obtenidos por el sistema estadístico que determinen, asignarán becas, emitirán y actualizarán el listado de becarios/as.
- f) Las instancias ejecutoras publicarán el listado de becarios/as por el medio que cada una determine, atenderán aclaraciones, elaborarán y remitirán el listado de los/as becarios/as a la institución bancaria correspondiente conforme al formato solicitado por la misma para su pago.
- g) El/la becario/a dispone del recurso de la beca.

La descripción cronológica de las etapas que se deben seguir en la ejecución del programa, se detallan en los anexos de cada una de las becas

5.2.5. EJECUCIÓN

5.2.5.1. AVANCES FÍSICOS FINANCIEROS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 85, 106, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 181 de su Reglamento, 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la SEP, en su carácter de coordinadora sectorial, enviará a la Cámara de Diputados, por conducto de las Comisiones correspondientes, a la SHCP y a la SFP los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido (financiero) y el cumplimiento de las metas (Físico).

Las instancias ejecutoras formularán trimestralmente el reporte de los avances físicos y financieros de las acciones bajo su responsabilidad, que deberán remitir durante los 15 días hábiles posteriores a la terminación del trimestre que se reporta. Invariablemente, las instancias ejecutoras deberán acompañar a dicho informe con la explicación de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado, el ejercido y el de metas.

Esta información permitirá conocer la eficiencia de la operación del programa en el periodo que se reporta, y será utilizada para integrar los informes institucionales correspondientes.

Será responsabilidad de las instancias normativas concentrar y analizar dicha información, para la toma oportuna de decisiones.

5.2.5.2. ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

No aplica

5.2.5.3. CIERRE DE EJERCICIO

Cada una de las instancias ejecutoras, deberá remitir en tiempo y forma a la Oficialía Mayor la información de los avances físicos-financieros conforme al numeral 4.2.1 de reglas de operación vigentes y el cierre del ejercicio fiscal para su consolidación.

5.2.6. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO

Los subsidios mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos federales para efectos de su fiscalización y transparencia; por lo tanto podrán ser revisados según corresponda, por la Secretaría de la Función Pública o instancia correspondiente que para tal efecto se determine; por el Órgano Interno de Control en la SEP y/o auditores independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los Órganos Estatales de Control; por la SHCP; por la ASF y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Serán los Titulares de las Unidades Responsables o los funcionarios que estos designen, los encargados del control y vigilancia de las becas, en cada una de las etapas del ejercicio del programa.

Como resultado de las acciones de auditoría que se lleven a cabo, las instancias de control que las realicen mantendrán un seguimiento interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas, dando principal importancia a la atención en tiempo y forma de las anomalías detectadas hasta su total solventación.

5.2.7. EVALUACIÓN

5.2.7.1. INTERNA

Las instancias ejecutoras podrán instrumentar un procedimiento de evaluación interna con el fin de monitorear el desempeño del programa construyendo, para tal efecto, indicadores relacionados con sus objetivos específicos, de acuerdo con lo que establece la Metodología de Marco Lógico. El procedimiento se operará considerando la disponibilidad de los recursos humanos y presupuestarios de las instancias que intervienen.

5.2.7.2. EXTERNA

La Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior de la SEP, designa a la Dirección General de Evaluación de Políticas como la unidad administrativa ajena a la operación de los programas que, en coordinación con las unidades administrativas responsables de operar los programas, instrumentarán lo establecido para la evaluación externa de programas federales, de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y el Programa Anual de Evaluación 2016.

Asimismo, es responsabilidad de cada instancia ejecutora del programa cubrir el costo de las evaluaciones externas, continuar y, en su caso, concluir con lo establecido en los programas anuales de evaluación de años anteriores. En tal sentido y una vez concluidas las evaluaciones del Programa, éste habrá de dar atención y seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Las presentes Reglas de Operación fueron elaboradas bajo el enfoque de la Metodología del Marco Lógico, conforme a los criterios emitidos conjuntamente por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio números 307-A-2009 y VQZ.SE.284/08 de fecha 24 de octubre de 2008.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el ejercicio fiscal 2016, se puede consultar en el Anexo 1

5.3. PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS

El padrón de beneficiarios/as lo conforman aquellos/as que han sido seleccionados/as para obtener una beca conforme al procedimiento previsto en este numeral.

La estructura del padrón de beneficiarios/as deberá contener los criterios establecidos para dar cumplimiento al Decreto Presidencial por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2006. Ligas a padrones de beneficiarios:

<http://www.conafe.gob.mx/transparencia/pot/padron-nacional-sed.pdf>

<http://www.conalep.edu.mx/alumnos/BecasyConvocatorias/Paginas/PadrondeBecarios.aspx>

http://www.promajoven.sep.gob.mx/files/padron/Padron_2016.pdf

http://www.dgri.sep.gob.mx/7_pad_ini.html

<http://www.dgespe.sep.gob.mx/node/505>

http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/132-padrones_s243

<http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx/Transparencia>

5.4. MATRIZ DE INDICADORES

La Matriz de Indicadores para Resultados consolidada del Programa se muestra en el Anexo 1

5.5. ESTIMACIÓN DEL COSTO OPERATIVO DEL PROGRAMA

Conforme ACUERDO número 16/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2016 el costo operativo del Programa se expresa de la siguiente forma:

Con la finalidad de garantizar una óptima operación del Programa, de acuerdo al presupuesto autorizado las instancias ejecutoras del mismo destinarán como porcentaje máximo de gastos indirectos establecido de la siguiente manera:

Sector Central	
Instancia ejecutora	% máximo de gastos indirectos Hasta
SEB/DGEI	3.0
SEMS	1.0
DGETI	0.0
SES	2.0
DGESPE	3.0
DGRI	0.75
Órganos desconcentrados	
Instancia ejecutora	% máximo de gastos indirectos Hasta
IPN	0.0
UPN	0.75
Organismos descentralizados	
Instancia ejecutora	% máximo de gastos indirectos Hasta
CETI	0.75
CINVESTAV	0.75
CONALEP	0.0
COFAA-IPN	0.0
CONAFE	0.0
Universidades Públicas Federales	
Instancia ejecutora	% máximo de gastos indirectos Hasta
COLMEX	0.75
UAAAN	0.0
UAM	0.75
UNAM	0.0

6. PRESUPUESTO

6.1. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Recursos presupuestarios federales determinados anualmente en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales para el ejercicio fiscal 2016 ascendieron a:

	Programa Nacional de Becas	12,651,849,521
D00	Instituto Nacional de Antropología e Historia	8,932,763
E00	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	3,838,426
L6W	Consejo Nacional de Fomento Educativo	140,203,681
313	Dirección General de Educación Indígena	124,093,942
B00	Instituto Politécnico Nacional	414,774,449
L3P	Centro de Enseñanza Técnica Industrial	470,323
L5X	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	60,201,128
L6H	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	114,856,008
600	Subsecretaría de Educación Media Superior	4,801,109,836
611	Dirección General de Educación Tecnológica Industrial	3,140,771
A00	Universidad Pedagógica Nacional	12,060,052
A2M	Universidad Autónoma Metropolitana	115,643,304
A3Q	Universidad Nacional Autónoma de México	557,298,973
L8K	El Colegio de México, A.C.	16,086,326
MGH	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	28,012,040
500	Subsecretaría de Educación Superior	5,972,195,516
515	Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación	167,907,511
L4J	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	11,608,550
217	Dirección General de Relaciones Internacionales	99,415,922

6.2. IMPACTO PRESUPUESTARIO

El S243 Programa Nacional de Becas no cuenta con un dictamen de evaluación de impacto presupuestario emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ya que no fue requerido en la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016. En este sentido, cabe destacar que la asignación de recursos para el Programa y su operación no implicó la modificación del marco normativo de las unidades responsables del Programa, ni de sus estructuras orgánicas y ocupacionales, por lo que no se encuentra dentro de la descripción de proyectos que enuncia el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

BIBLIOGRAFÍA

1. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
2. Programa Sectorial de Educación 2013-2018.
3. Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.
4. ACUERDO número 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas
5. Presupuesto de Egresos de la Federación 2014.
6. Secretaría de Educación Pública (2013). Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2012-2013. Dirección General de Planeación y Estadística, SEP, México D.F.
7. Abril, E., Román, R., Cubillas, M. J. y Moreno, I. (2008). ¿Deserción o autoexclusión? Un análisis de las causas de abandono escolar en estudiantes de educación media superior en Sonora, México. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 10 (1), pág. 3. Consultado el 16 de agosto de 2010 en: <http://redie.uabc.mx/vol10no1/contenido-abril.html>
8. Secretaría de Educación Pública (2012). Reporte de la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior. Pág. 50. México, D.F.
9. Alberto Arnaut y Silvia Giorguli coordinadores. Los grandes problemas de México VII EDUCACIÓN, 1a. ed. México, D.F. : El Colegio de México, 2010.
10. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, La educación superior en México 2006-2012 Un balance inicial, 2012.
11. Documento diagnóstico del Programa S243 realizado por la Dirección General de Educación Indígena.
12. Documento diagnóstico del Programa S243 realizado por la Subsecretaría de Educación Superior
13. Documento diagnóstico del Programa S243 realizado por la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación
14. Documento diagnóstico del Programa S243 realizado por la Subsecretaría de Educación Media Superior
15. Documento diagnóstico del Programa S243 realizado por la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial
16. Documento diagnóstico del Programa S243 realizado por la Universidad Pedagógica Nacional
17. Documento diagnóstico del Programa S243 realizado por la Universidad Autónoma Metropolitana
18. Documento diagnóstico del Programa S243 realizado por la Universidad Nacional Autónoma de México
19. Documento diagnóstico del Programa S243 realizado por El Colegio de México, A.C.
20. Documento diagnóstico del Programa S243 realizado por la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

ANEXO 1 .